ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Antonio Nariño

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE MEJOREN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"

SEPTIEMBRE DE 2022
BOGOTA.D.C

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos y logísticos para la correcta ejecución del servicio a contratar los cuales son necesarios para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE MEJOREN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"** conforme a los estudios previos realizados.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO – POBLACIÓN OBJETO

En el marco del Acuerdo Local No. 002 de 2020: "por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad De Antonio Nariño 2021-2024, "Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en desarrollo de la estrategia de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad el cual se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud que busca dar respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques de buen vivir, social y de derechos, y que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las personas con discapacidad cuidadoras y cuidadores, poniendo en marcha acciones de salud mental positiva, estrategias de eco cuidado y medios alternativos para la salud y el bienestar.

Teniendo en cuenta el "*documento de Análisis de situaciones de salud con el modelo de determinantes sociales en salud para el Distrito Capital 2020 de la Secretaria Distrital de Salud"* a nivel Mundial sobre Discapacidad del 2011, existe un 15 % de personas en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; esto equivale a más de mil millones de personas. Para Colombia, según el Censo DANE 2005, el 6,3 % de la población tendría una discapacidad, lo que equivale a que 3.173.463 personas en 2020 tendrían dicha condición. De manera particular para Bogotá, este mismo referente establece una prevalencia del 5%, lo que significa que para el año 2020 alrededor de 387.198 personas tendrían discapacidad en la ciudad. (Según proyecciones Censo 2018). Para el presente análisis se realiza una descripción inicial de los indicadores propuestos con base en la población con discapacidad "registrada" según fuente de información el SISPRO; no obstante la ciudad cuenta con información del Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad depurada, actualizada y disponible con corte al 31 de Agosto del 2020; donde se excluye la población fallecida y de acuerdo a ello, se realiza la estimación de la población que actualmente está "viva". El ejercicio mencionado, nos permite la identificación de nuestra población con discapacidad "activa" en el marco de los procesos de análisis y planeación; es así que se presenta un segundo apartado con un análisis descriptivo según la fuente de información referenciada. El registro en mención es una herramienta estadística basada en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, CIF 2001; en la cual se concibe la discapacidad como un término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación; indicando los aspectos negativos de la interacción entre el individuo con una "condición de salud" y sus factores contextuales ambientales y personales. En concordancia, esta fuente de información no permite identificar tipologías de discapacidad, en su lugar facilita caracterizar un funcionamiento. De acuerdo con lo anterior en el presente apartado se muestra la discapacidad con base en los elementos sociodemográficos que la caracterizan; incluyendo las "alteraciones permanentes, dificultades y barreras". De otra parte, en el marco del análisis de información es importante tener en cuenta el alcance del registro, ya que en el mismo se capta la información aportada por la persona en un momento específico del tiempo. En este sentido, variables como las relacionadas con el aseguramiento y la ubicación; entre otras, reflejan una situación potencialmente cambiante en el tiempo; debido a dinámicas poblacionales como la migración y la movilidad entre los regímenes de afiliación en salud. De esta manera el registro muestra un panorama situacional del momento del registro, pero no necesariamente refleja la situación actual de la población.

Para la Localidad de Antonio Nariño en términos de clasificación por ciclo de vida se indica que la discapacidad se concentra de la siguiente manera: el 1% de la población es de entre edades de 0 a 14 años, respecto a los datos distritales y el 1,16% de la población es adolescente. Sin embargo, al interior de la localidad, el grupo mayoritario son las personas mayores (3.339 personas mayores), de igual manera también se tendrá en cuenta el enfoque diferencial ya que a partir de la particularidad de las diferentes deficiencias corporales definidas por la Clasificación Internacional

de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (OMS, 2001), lo que conlleva a respuesta diferenciadas para la accesibilidad y la inclusión social de las personas con discapacidad.

Adicionalmente el documento menciona que en la consulta que se realizó en el SISPRO con corte al 27 de Agosto del 2020, la población con discapacidad registrada, afirmó tener residencia en Bogotá D.C. equivale a (316.527); de esta población se excluyeron 359 casos sin dato de sexo y 1793 sin dato de edad, quedando representados 314.375 personas con la condición.

De acuerdo con ello, se analizó por ciclo de vida concluyendo que a medida que aumenta la edad aumenta la población con discapacidad, siendo evidente que aproximadamente hasta los 44 años es mayor el número de hombres y desde los 45 años en adelante más mujeres presentan esta condición. De otra parte, el grupo de edad donde se concentra mayor población es el de 80 y más años.

Para ello y en cumplimiento del "Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2021-2024", el Fondo de Desarrollo Local se permite contratar la prestación de servicios de salud para esta población con el fin de desarrollar actividades que dignifiquen a la persona, garanticen su autonomía y desarrollen sus capacidades; destacando de manera explícita el carácter de las personas con discapacidad, los cuidadores y cuidadoras como sujetos de derecho en las políticas públicas, en concordancia a los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y a las reivindicaciones de esta población acerca de la necesidad de eliminar la exclusión y la discriminación por motivos de discapacidad. Actividades de inclusión familiar y en la comunidad de las personas con discapacidad los cuidadores y cuidadoras, para de esta manera lograr satisfacer necesidades de entendimiento, participación, ocio y recreación, de igual manera se pretende buscar, entre otros, garantizar a las personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras el derecho a la vida en familia, a la participación en actividades culturales, recreativas, de esparcimiento, al derecho a vivir independiente en la comunidad y a ser incluido en la sociedad de igual manera el Fondo de Desarrollo Local establece que se beneficiara de manera proporcional, es decir 50% de participación de cuidadores, cuidadoras vs 50% de personas con discapacidad.

Para el desarrollo del proyecto se organizaron actividades con las que se pretende impactar a las personas objeto del proyecto de la cuales 38 personas serán cuidadores (as) y 37 personas en condición de discapacidad de la localidad Antonio Nariño, adicionalmente se atenderá a lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital suministrado por el sector y de los cuales se atenderá a las siguientes categorías: fortalecimiento de su salud mental a través de estrategias como meditación, relajación con técnicas como el yoga , estrategia de eco cuidado y construcción de grupos de vinculo a través de la proyecto de agricultura casera, medios alternativos para la salud y el bienestar a través de actividades asistidas con el uso del agua (natación) y una salida pedagógica-recreativa que integra aspectos sociales y fortalecimiento de vínculos.
El proyecto vincula técnicas de abordaje comunitario, dirigidas a una lectura de necesidades en conjunto con la comunidad que permitió orientar las acciones en el marco del desarrollo de tres (3) categorías de acción establecidas, de acuerdo con las necesidades, particularidades y diagnósticos del territorio (realidades existentes).

1.3 POBLACIÓN OBJETO

El presente proceso de contratación integra a las siguientes metas del proyectos 2194 "Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud".

Acción	Meta para la vigencia 2022	Nombre y número de proyecto
Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	75 personas	2194. Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud.

Fuente: Acuerdo Local No. 002 de 2020 el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2021-2024.

Conforme con el Plan de Desarrollo Local, "por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad De Antonio Nariño 2021-2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". En estas líneas se estableció como meta para el cuatrienio vincular 300 personas a las acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores (as), la cual se ejecutara en la vigencia 2022 y se estableció como meta vincular 75 personas cuidadores (as) y personas con discapacidad y se realizara un proceso de selección a través de los siguientes momento 1. inscripción, momento 2. historia de vulnerabilidad visitas domiciliarias, momento 3 Presentación de listado al Comité Técnico de seguimiento.

El proyecto responde a las políticas públicas de orden internacional nacional y distrital como la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, adoptada mediante Decreto 470 de 2007, la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad (ONU); establecida para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, de igual manera todas aquellas Políticas que garantizan los derechos de acceso de los grupos poblacionales con enfoque diferencial. Por otro lado atiende al Acuerdo 505 de 2012 del Concejo de Bogotá, por medio del cual se modifica el acuerdo 137 de 2004, "por medio del cual se establece el sistema distrital de atención integral de personas en condición de discapacidad en el distrito capital y se modifica el acuerdo 022 de 1999"

Lo anterior, establece que, por medio de este proyecto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE MEJOREN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"** se beneficiará directamente a un total de 75 personas de las cuales 37 personas se encuentran en condición de discapacidad y 38 personas son cuidadores y cuidadoras, mediante la puesta en marcha de un conjunto de actividades alternativas en salud, no incluidas en los planes de beneficio en salud vigente, o realizadas por otros sectores, que favorezcan la independencia y la participación social de estas personas, potencializar sus capacidades y brindarles herramientas para el desarrollo de sus planes y proyectos de vida, igualmente aborda a la persona con discapacidad y su cuidador, cuidadora y/o familia, con acciones que permitan un desarrollo integral e inclusión social que facilite el desempeño dentro de los espacios locales.

El operador debe garantizar la vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en el porcentaje requerido de acuerdo a la actividad económica. ARTICULO 3. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – Decreto 332 de 2020

El proyecto contempla la ejecución de acciones que no se encuentran cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud vigente.

El operador debe reportar la información teniendo en cuenta los siguientes rangos de edades: adolescencia (13-17 años), Juventud (18-27 años), Adultez (28-59 años), Persona Mayor (60 años).

1.4 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En aplicación a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC que se describen a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNNSPSC
Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica	86101700
Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios sociales	Desarrollo y servicios sociales	93141500

Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos.	Servicios de asesoría y gestión.	Gestión de proyectos	80101600
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud	93131700
Servicios de salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades no contagiosas.	85111600

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE MEJOREN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS Y CUIDADORES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"** se desarrollará en las siguientes etapas que plantea los siguientes objetivos:

Objetivo general: Ejecutar un proyecto que desarrolle acciones y estrategias grupales y/o colectivas dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y otros actores que ejerzan labores de cuidado en todos los momentos del transcurrir vital, dando respuesta a las realidades presentes en la localidad y favoreciendo la articulación transectorial, realizando enlace a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, a la estrategia Territorios de Innovación y Participación en Salud – TIPS – de la SDS, el Sistema Distrital de Discapacidad, el Sistema Distrital de Cuidado y demás entidades del orden Distrital y Nacional, responsables de realizar acciones dirigidas a personas con discapacidad cuidadores y cuidadoras.

Objetivo específico:

1. Orientar el desarrollo de la categoría de salud mental positiva a través de técnicas como el yoga, orientadas a promover la capacidad de concentración, pensamiento creativo, incremento en la capacidad de aprendizaje, conciencia de sí mismo, equilibrio emocional, control de impulsos, empatía, manejo del estrés, exploración de habilidad para afrontar conflictos y situaciones adversas, y fortalecimiento de redes de buen trato.
2. Desarrollar la categoría de Eco cuidado promoviendo las huertas caseras y el fortalecimiento de la huerta comunitaria inclusiva de la localidad Antonio Nariño, dicha estrategia permitirá buscar la armonía de la relación ser humano-naturaleza al igual que desarrollar actividades alternativas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que promuevan la salud, adaptabilidad con el ambiente, conciencia del cuidado colectivo, cuidado de sí mismo y cuidado de las especies.
3. Realizar la categoría de Medios Alternativos para Salud y Bienestar a través de actividades asistidas convencionales con el uso del agua, la música y la danza.
4. Finalización y cierre del proyecto la cual integrara actividades de la categoría de eco cuidado y Medios alternativos para la salud y el bienestar con una salida ecológica y actividades recreativas con agua en un sitio de clima cálido, con piscina y sitios para caminatas ecológicas.

Las acciones a ejecutar deben incluir ajustes razonables para el abordaje de personas con discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual, psicosocial y múltiple y grupos poblacionales a razón de creencias, cosmovisión, género, entre otras, favoreciendo la cobertura de la población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras. Así mismo, se deberá tener en cuenta la población con enfoque diferencial (víctima de conflicto armado, comunidades étnicas, comunidad LGTBI, población migrante, entre otras).

El proyecto contempla desarrollar las siguientes etapas:

ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO		
1.	Etapa 1 Alistamiento- Convocatoria y socialización	- Recurso humano
		- Plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica (fichas operativas).
		- Conformación del comité técnico de seguimiento y control.
		Convocatoria - Presentación pública, presentación instancias de participación y COPACOS
2.	Etapa 2 Inscripciones y Desarrollo de categorías	Diseño, impresión y distribución de piezas comunicativas.
		Publicidad y divulgación
		Inscripciones de participantes
		Visitas Domiciliarias levantamiento de historia de vulnerabilidad.
		Adquisición de los elementos logísticos solicitados
		Desarrollo Categoría Salud Mental estrategia Yoga
		Desarrollo Categoría Medios Alternativos para Salud y Bienestar (taller de danza creativa)
3.	Etapa 3 Desarrollo de Categorías	Desarrollo Categoría Eco cuidado- Asistencia Técnica- Entrega de materiales
		Capacitación huerta casera inclusiva
		Taller Elaboración de huerto vertical con material reciclado. Grupo 1 y 2
		Salida de campo Visita huerta comunitaria Inclusiva en la Localidad Antonio Nariño.
		Desarrollo Categoría Medios Alternativos para Salud y Bienestar (Natación). Salida Pedagógica recreativa
4.	Etapa 4 Registro, sistematización, evaluación, informe y retroalimentación	Registro y sistematización
		Evaluación
		Informe final y Retroalimentación

2.1 ETAPA 1 ALISTAMIENTO, CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN

Para el desarrollo de la primera fase del proyecto, se tendrá en cuenta el alistamiento: el recurso humano requerido con todos los soportes exigidos en el anexo técnico; el Plan Operativo, el Cronograma de Actividades, Propuesta Metodológica, fichas operativas y Protocolos de bioseguridad; conformación del comité técnico de seguimiento y nombramiento de veedor principal y suplente.

El ejecutor presentará un protocolo de bio-seguridad teniendo en cuenta el Decreto 173 del 2022, **articulo 7** *cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades*. dicho protocolo el ejecutor lo implementara para cada una de las actividades y procesos que se incurren dentro del contrato, desarrollo de sesiones, presentaciones públicas, entradas a almacén y cualquier otra actividad que así lo requiera.

2.1.1. RECURSO HUMANO

El personal contratado por el ejecutor debe cumplir con los requerimientos académicos y de experiencia que se especifican en el presente Anexo Técnico, teniendo como prioridad la acción efectiva para mujeres de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 332 de 2020; así mismo se debe demostrar la idoneidad para la ejecución de cada una de las labores que le corresponden. La hoja de vida de coordinador general y del monitor son requisito habilitante por lo tanto el ejecutor las debe entregar junto con la propuesta.

PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO	DEDICACIÓN
Coordinador General	1	4 meses	50% dedicación
Profesional de apoyo	1	1 mes y 1/2	100% dedicación
Monitor. Bachiller logístico	1	3 meses	100% dedicación
Un (1) Auxiliar de enfermería.	1	1 mes y 1/2	participación en todas las actividades
Profesional de danza creativa	1	16 días	participación en todas las actividades danza
Instructor (a) de yoga	1	16 días	participación en todas las actividades de yoga
Instructor (a) de huerta casera	1	12 días	participación en todas las actividades de huerta casera
Instructor (a) 1 de natación.	1	9 días	participación en 8 sesiones las actividades de natación
Instructor (a) 2 de natación.	1	9 días	participación en 8 sesiones las actividades de natación

Las hojas de vida de las personas que integrarán el recurso humano que NO hayan sido solicitadas con la oferta como requisito habilitante deberán ser presentadas al supervisor y/o apoyo a la supervisión, p**revio a la suscripción del acta de inicio del contrato** para ser revisadas y aprobadas por comité técnico de seguimiento, para su correspondiente aval. Dichas hojas de vida deben cumplir con la formación académica y experiencia mínima requerida en el presente anexo, de lo contrario no se tendrán en cuenta y deberán ser subsanadas dentro de los siguientes dos (2) días por parte del ejecutor

Nota 1: El ejecutor debe dar cumplimiento a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".

Nota 2: El ejecutor deberá garantizar el recurso humano durante la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, este deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor.

Nota 3: Las hojas de vida del recurso humano a contratar NO requeridas con la oferta deberán ser presentadas previamente al supervisor para su aprobación.
-ad

No habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por lo tanto, serán de su cargo: la vinculación, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

Nota 4: *En la contratación del recurso humano del proyecto se deberá garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, y la participación equitativa de mujeres, según lo establecido por Acuerdo 091 de 2003 "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital" y el Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".*

2.1.1.1. RECURSO HUMANO TRANSVERSAL A TODAS LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROYECTO

2.1.1.2 COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO (REQUISITO HABILITANTE A ENTREGAR CON LA PROPUESTA)

El siguiente recurso humano deberá ser aportado junto con la propuesta ya que constituye un requisito habilitante. El ejecutor deberá presentar junto con su propuesta, la hoja de vida del coordinador general y el monitor bachiller con los correspondientes soportes, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Dedicación de tiempo	Formación	Experiencia
Coordinador General	1	4 Meses, 50% dedicación.	Título Profesional en: Administración, y/o Trabajo Social, y/o Licenciado en Ciencias Sociales. sociología y/o Psicología. Con estudios de especialización en áreas administrativas y/o en salud	Experiencia profesional certificada de tres (3) años contada a partir del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la profesión Experiencia Específica Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos de salud.

,

El proponente deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjera Profesional (si aplica)
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales
- Copia de Certificado de medidas correctivas
- Copia de certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El ejecutor velara por que el coordinador desempeñe las siguientes funciones:

- Planear, coordinar y garantizar todos los recursos humanos, físicos y materiales entre otros requeridos para el correcto desarrollo de cada una de las actividades descritas, velando por la entrega de bienes y servicios en las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Elaborar y presentar el Plan Operativo con su correspondiente Cronograma de Actividades, así como la Propuesta Metodológica con sus respectivas fichas operativas, de conformidad con las especificaciones establecidas.
- Elaborar formato de evaluación, planillas de asistencia y demás formatos que requiera el proyecto.
- Entregar la información requerida por el Comité Técnico y la secretaria técnica del mismo.
- Asistir a las reuniones que programe el Comité Técnico de Seguimiento en el horario, fecha y lugar que establezca la secretaría técnica del mismo.
- Coordinar el proceso de sistematización documental del informe durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del contrato y hacer entrega de dichos soportes a la Supervisión del Contrato para su respectiva revisión y verificación aprobación.
- Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.

- Consolidar y elaborar el informe final que deba ser entregado al Supervisor del proceso y Presentación de informes ejecutivos, informes financieros, informes finales, bases de datos y demás que se requieran.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Recurso Humano requerido para el desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
- Coordinar la entrega al Comité Técnico y la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, los diseños, e impresiones de las piezas publicitaria (para el respectivo visto bueno de la Oficina de prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño).
- Coordinar y dirigir la distribución de piezas publicitarias y los procesos de divulgación y promoción de cada una de las actividades de acuerdo con el Plan Operativo y la Propuesta Metodológica.
- Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos de convocatoria, inscripciones y selección establecidas en las especificaciones técnicas.
- Planificar, coordinar, verificar y apoyar en la ejecución y desarrollo de las actividades dando en todo momento cumplimiento de cada una de las actividades del presente proyecto.
- Realizar la gestión necesaria para la consecución de espacio y recursos físicos que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas.
- Coordinar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
- Coordinar y dirigir la logística de todas las actividades establecidas para el óptimo desarrollo del contrato.
- Coordinar la entrega de recursos materiales, equipos e instrumentos, requeridos para el desarrollo de actividades del proyecto.
- Realizar seguimiento a la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
- Liderar el proceso de articulación con PSPIC y otras áreas de las Subredes de servicios de salud que desarrollen acciones relacionadas con el concepto de gasto con el fin favorecer la articulación e integralidad y complementariedad en el desarrollo del proyecto.
- Garantizar la custodia del archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- Proveer el transporte de recursos materiales, recurso humano, equipos e instrumentos, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades planteadas en el marco de este proyecto.

Condición para la verificación de experiencia de todo el personal

Para la acreditación de la experiencia todo el personal no se acepta periodos traslapados , es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.

Para el perfil del Coordinador general citado anteriormente, el proponente debe diligenciar el anexo respectivo y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados. Los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño podrá verificar la información suministrada.

Cuando el proponente o uno de uno de los integrantes de la pluralidad sea él mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación del mismo, en donde desarrolló sus actividades el profesional.

Si existen discrepancias entre los tiempos certificados en las constancias laborales o de prestación de servicios y el tiempo de ejecución del contrato se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, el señalado en el contrato y/o certificación respectiva.

2.1.1.2.1 CARTA DE COMPROMISO PARA TALENTO HUMANO NO HABILITANTE

El proponente deberá adjuntar con su oferta CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal donde manifieste que se compromete a entregar al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño previa suscripción del acta de inicio las hojas de vida con los soportes de educación y experiencia de cada uno de los perfiles requeridos que no hayan sido solicitados y presentados con la oferta para revisión y aprobación

2.1.1.3 RECURSO HUMANO HABILITANTE: (1) MONITOR BACHILLER LOGÍSTICO SE ENTREGA CON LA PROPUESTA

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Monitor. Bachiller logístico	1	3 meses, 100% dedicación	Bachiller	Título de bachiller con experiencia en logística y/o que cuente con al menos 6 meses de experiencia en proyectos relacionados con el objeto del contrato debidamente soportada mediante certificación.

El ejecutor deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos**:**

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El ejecutor velara por que el Monitor. Bachiller logístico desempeñe las siguientes funciones:

- Realizar la inscripción de los participantes diligenciando las planillas con los lineamientos del presente anexo técnico y estudios previos.
- Apoyar la convocatoria y divulgación de la información relacionada con la ejecución del proyecto.
- Colaborar en las inscripciones (Llenar las planillas de asistencia, llenar los consentimientos informados) de la población interesada en las actividades propuestas en el proyecto.
- Consolidar una base de datos de los inscritos en el proceso de las actividades.
- Elaborar cuadros estadísticos de cantidad de inscritos.
- Entregar planillas de inscritos de forma física y digital.
- Entregar, distribuir piezas publicitarias del presente proceso.
- Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.
- Realizar apoyo en la entrega de los elementos logísticos contemplados en el proyecto.
- Realizar acompañamiento como monitor en el trasporte para los recorridos (entrada y salida) de los participantes a las actividades.
- Realizar llamadas a los participantes para que asistan a las actividades contempladas en el cronograma de actividades, recordándoles los materiales que deben portar, horarios y lugar de las actividades.
- Apoyar logísticamente en el desarrollo de actividades contempladas en cada actividad.
- Apoyar en la acomodación tanto de las personas como de sus elementos y/o ayudas técnicas de uso personal (personas con discapacidad física) en el transporte dispuesto por el proyecto.
- Ayudar a subir y bajar las personas con discapacidad de las rutas de bus.
- Llevar un control de asistencia y llamado a lista verificando en todo momento el total de participantes en la actividad.

- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.4 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: (1) PROFESIONAL DE APOYO

Para garantizar el cumplimiento por parte del proponente ganador deberá adjuntar con su oferta CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño previa suscripción del acta de inicio las hojas de vida con los soportes de educación y experiencia de cada uno de los perfiles requeridos que no hayan sido solicitados y presentados con la oferta para revisión y aprobación

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Profesional de apoyo	1	Un(1) mes y medio, 100% dedicación.	Título profesional en áreas de las ciencias Humanas o Ciencias de la salud. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados per la Ley.	Experiencia Profesional mínimo de dos (2) años y/o específica de 12 meses en visitas domiciliarias y/o en temáticas a abordar en el proyecto (dirigidos a personas cuidadoras (es) con personas con discapacidad.

NOTA: EL profesional de apoyo iniciara sus actividades de acuerdo al cronograma del proyecto en el segundo mes de ejecución

El ejecutor deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjera Profesional
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación

El ejecutor velara por que el Profesional de apoyo cumpla las siguientes funciones:

- Apoyar el proceso de socialización, inscripción y convocatoria del proyecto
- Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes fases del proyecto, y en especial aquellas que requieren orientación técnica especifica.
- Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación
- Realizar la solicitud de insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar.
- Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.

- Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
- Apoyo a la presentación pública inicial y final.
- Gestión de la base de datos.
- Elaboración de fichas técnicas y operativas
- Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con necesidad.
- Materialización del cronograma de actividades.
- Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
- Realizar identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad en las visistas domiciliarias.
- Realizar el filtro de la lista de inscritos de acuerdo a la georreferenciación para la respectiva programación de la visita.
- Realizar el diligenciamiento del Formato de historia de vulnerabilidad (antecedentes personales y de la discapacidad, redes de apoyo familiares y sociales, fuentes de ingreso, fragilidad socio-económica, si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado, identificación de factores de riesgo).

Nota 1: *El oferente deberá garantizar el recurso humano durante la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, este deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor.*
Nota 2: *Las hojas de vida del recurso humano a contratar deberán ser presentadas previamente al supervisor para su aprobación.*
Nota 3**:** *Para la vinculación de la población al proyecto es muy importante la historia vulnerabilidad, se debe contemplara un total de 100 visitas con una preselección de 75 participantes de los cuales 38 serán cuidadoras y 37 personas con discapacidad .*
Nota 4: *El ejecutor entregara un informe técnico cuantitativo y cualitativo resultado de la actividad de visitas domiciliarias de identificación de historia de vulnerabilidad teniendo en cuenta las variables del formato, de igual manera se indicara visitas realizadas y números de personas preseleccionadas las cuales se presentaran al Comité Técnico de Seguimiento para su aval e ingreso al proyecto (Vincular 75 personas de las cuales 38 son cuidadoras (es) y 37 son personas con discapacidad).*

2.1.1.5 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: (1) INSTRUCTOR DE YOGA.

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Instructor (a) de Yoga	1	16 días	Título profesional Licenciado en educación física.	Experiencia certificada Experiencia mínima de dos (2) años como instructor de Yoga y/o, actividades física para personas en condición de discapacidad.

El proponente deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjera Profesional
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El ejecutor velara por que el instructor de Yoga cumpla las siguientes funciones:

- Enseñar la técnica del Yoga a las personas con discapacidad y sus cuidadores (as) explicando de manera dinámica los ejercicios y posturas.
- Ayudar a las personas con discapacidad y sus cuidadores (as) con posturas para asegurarse de que los participante tenga la forma correcta y no se lastimen.
- Acercar a los participantes a los fundamentos de Yoga y los beneficios para su salud mental, emocional, cognitiva y social.
- Llenar planillas de asistencia a los cursos.
- Garantizar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.6 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: (1) INSTRUCTOR (A) DE HUERTAS CASERAS

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Instructor (a) de huertas casera	1	12 días	Título profesional Técnico y/o tecnólogo: en Agroforestal y/o Ambiental y/o Agrícola y/o Agropecuario y/o afines a las líneas ambientales.	Experiencia certificada Dos (2) año mínimo en el desarrollo de proyectos ambientales y/o sociales y /o un (1) año en trabajo comunitario con personas cuidadores y cuidadoras de PcD y temas ambientales y con conocimiento de la localidad.

El proponente deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjera Profesional
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El proponente velara por que el instructor de huertas caseras cumpla las siguientes funciones:

- Establecer los temas, horarios y lugares para el desarrollo de las capacitaciones.
- Realizar visita al domicilio de cada participante, con el fin de brindar la asistencia técnica, definir lugar de siembra, condiciones ambientales, sanitarias y especies a sembrar.
- Apoyar en la entrega de materiales en el domicilio.
- Gestionar el espacio de la alcaldía salón de protocolo con el fin de realizar las capacitaciones.
- Elaborar y Desarrollar un cronograma de las capacitaciones y temática definidas.
- Identificar las huertas inclusivas en la localidad y coordinar acciones para la visita de campo a la huerta inclusiva de la localidad con los participantes y entrega de materiales.
- Realizar acompañamiento en la salida de campo a la huerta inclusiva de la localidad y desarrollar una actividad que permita complementar la categoría de eco cuidado.
- Todas las demás inherentes a este proceso.

2.1.1.7 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: (1) AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Auxiliar de enfermería	1	1 mes y 1/2	Título técnico en Enfermería.	Experiencia certificada de dos (2) años o más como auxiliar de enfermería. Experiencia de seis (6) meses o más como auxiliar de enfermería para población con discapacidad.

Nota 1: *El Auxiliar de enfermería deberá contar con un botiquín básico como lo requiera la ley para el desarrollo de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto y Contar con formación como Primer respondiente*

El ejecutor deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjera Profesional
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica)

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El proponente velara por que el auxiliares de enfermería cumpla las siguientes funciones:

- Estar pendiente de cualquier emergencia que se presente a lo largo del desarrollo de las actividades con el instructor de Yoga, danza creativa, actividades con agua y demás actividades del proyecto.
- Conocer el estado de salud de los participantes así como conocimiento de la vinculación en salud de cada participantes.

- Conocer datos personales, numero de contacto y persona responsable y/o familiares de las personas en condición de discapacidad, en caso de emergencia.
- Realizar un rápido diagnóstico de la situación para prevención de incidentes, control de riesgos, imprevistos, eventos adversos y demás situaciones que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades en la localidad y fuera de ella.
- No acceder a peticiones o amenazas de algún tercero o de quien actúe por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Prestar primeros auxilios en caso de presentarse alguna situación de emergencia.
- Las demás que se le asignen y que se deriven de las actividades como acompañante del evento.

2.1.1.8 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: (2) INSTRUCTORES DE NATACION

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Instructores de natación	2	9 días cada instructor (a)	Título profesional Título en Administración Deportiva y/o Licenciatura en Educación Física, Cultura Física y afines.	Experiencia certificada Experiencia de mínimo dos (2) años en instrucción deportiva en natación y/o instrucción deportiva con personas con discapacidad.

El proponente deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjera Profesional
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El ejecutor velara por que los instructores de natación cumpla las siguientes funciones:

- Realizar la preparación logística de cada clase atendiendo a las necesidades de esta población.
- Adelantar el plan pedagógico de cada clase que incluya metodología con los materiales proporcionados en el proyecto , de acuerdo con las fichas técnicas y operativas definidas previamente.
- Llenar planillas de asistencia a los cursos.
- Coordinar, organizar e instruir a las personas participantes de las actividades
- Garantizar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
- Coordinar metodológicamente la distribución de los participantes, atendiendo al material y espacios físicos dispuestos en cada actividad.
- Verificar y coordinar en el establecimiento de piscinas, la pertinencia de un salvavidas.

- Dar a conocer el reglamento de uso de las piscinas que cada establecimiento contemple conforme con lo dispuesto en la ley.
- Informar sobre cualquier situación de riesgo en el establecimiento de piscinas a sus responsables, operarios o piscineros.
- Dar a conocer requisitos, deberes y derechos frente al uso de escenarios deportivos como las piscinas.
- Verificar en el establecimiento de piscinas el servicio de teléfono o citó fono para llamadas de emergencia.
- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.9 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: (1) INSTRUCTOR DE DANZA CREATIVA

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Profesional de danza creativa	1	16 días	Título profesional en areas de las Ciencias Humanas o Ciencias de la salud. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados per la Ley.	Experiencia certificada Con 2 años de experiencia en danza creativa y músico terapia, conocimientos en salud mental y/o utilización de técnicas no convencionales para el mejoramiento de la salud física y mental con personas con discapacidad.

El proponente deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado.
- Copia de la Tarjera Profesional
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El proponente velara por que el instructor de danza creativa cumpla las siguientes funciones:

- Identificar las necesidades de los participantes.
- Elaborar plan de trabajo a partir de la identificación previa.
- Crear un espacio que posibilite cualificar el bienestar individual y familiar para el mejoramiento del bienestar integral y generar sanación emocional para una relación creativa con la danza y la música.
- Integrar las dimensiones física, mental, emocional, social y espiritual a través de la reflexión y el uso del movimiento.
- Promover en los participantes el descubrimiento de sus capacidades motoras, cognitivas y físicas.
- Introducir a los participantes al mundo del movimiento, de la danza como elementos transformadores de la vida de cada persona.
- Acercar a los participantes a los fundamentos de la danza creativa y la musicoterapia, de sus beneficios para su
 salud mental, emocional, cognitiva y social.
- Llenar planillas de asistencia a las sesiones

- Garantizar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
- Apoyar la entregar de los materiales del desarrollo de la actividad.
- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.10. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO

PERFIL	CATEGORÍA	ACTIVIDADES
Coordinador General	TODAS	Coordinar el proyecto con una dedicación del 50%
Monitor. Bachiller logístico	TODAS	Realizar apoyo logístico en todas las actividades, monitor de ruta entre otras.
Profesional de apoyo	N/A	Realizar 100 visitas domiciliarias para levantamiento de historia de vulnerabilidad.
Profesional de danza creativa	Categoría Medios Alternativos para Salud y Bienestar	Realizar actividades de danza creativa. Duración 32 horas (16 sesiones x 2 horas) para 75 personas cuidadoras y personas con discapacidad.
Instructor (a) de Yoga	Categoría Salud Mental	Realizar actividades de Yoga. Dedicación: 32 horas (16 sesiones x 2 horas). 1 grupo (38 personas cuidadores (as)
Instructor (a) de huerta casera	Desarrollo Categoría Eco cuidado	Asistencia Técnica- Entrega de materiales. Destinación: 40 horas
		Desarrollo de capacitación de huerta casera inclusiva (Generalidades de las huertas caseras, técnicas de la siembra de plántulas y semillas ,control de plagas, tipos de sustratos, cosecha y pos cosecha, descripción de los espacios en casa para realizar la siembra). Destinación: 4 horas
		Taller Elaboración de huerto vertical con material reciclado. Destinación: 2 sesiones x 2 horas x dos grupos. Total 8 horas
		Salida de campo Visita huerta comunitaria Inclusiva en la Localidad Antonio Nariño. Destinación 4 horas
Un (1) Auxiliar de enfermería.	TODAS	Acompañamiento en todas las actividades. Destinación: 124 horas, se debe garantizar el acompañamiento en todas las actividades.
Dos (2) Instructores de natación.	Categoría Medios Alternativos para Salud y Bienestar	Realizar actividades con agua. cada instructor realizara 8 sesiones de 2 horas para un total de16 horas por instructor Total 32 horas 16 horas c/u

ENTREGABLES TALENTO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN PREVIA FIRMA ACTA DE INICIO

PRODUCTOS ETAPA 1		
PRODUCTO A ENTREGAR	**MEDIO DE ENTREGA**	**MOMENTO**
Profesional en areas de las Ciencias Humanas o Ciencias de la salud	• Hoja de vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.	Se presenta al apoyo a la supervisión
	• Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.	
Profesional de danza creativa	• Hoja de vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.	Se presenta al apoyo a la supervisión

	• Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.	
Licenciado en educación física e instructor de Yoga	• Hoja de vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. • Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.	Se presenta al apoyo a la supervisión
Técnico, tecnólogo en Agroforestal y/o Ambiental y/o Agrícola y/o Agropecuario y/o afines a las líneas ambientales.	• Hoja de vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. • Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.	Se presenta al apoyo a la supervisión
Una (1) Auxiliares de enfermería.	• Hoja de vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. • Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.	Se presenta al apoyo a la supervisión
Dos (2) Instructores deportivo en deporte adaptado natación.	• Hoja de vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. • Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.	Se presenta al apoyo a la supervisión

2.1.2 PLAN OPERATIVO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Posterior a la firma del acta de inicio el ejecutor debe entregar el plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica adicionalmente su planeación, ejecución se realizara de manera semanal y adicionalmente se debe tener en cuenta la siguiente información:

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Presentación de Hojas de Vida del Recurso Humano no habilitante.				
Presentación de Plan Operativo, cronograma de Actividades y propuesta metodológica (elaboración de fichas operativas).				
Conformación del comité técnico de seguimiento y control.				
Convocatoria - Presentación pública presentación instancias de participación Consejo Local de discapacidad y COPACOS				
Diseño, impresión y distribución de piezas comunicativas.				
Tramite de solicitud de los espacios necesarios para la realización de las actividades				
Inscripciones y admisiones				
Visitas Domiciliarias a levantamiento de historia de vulnerabilidad.				
Adquisición de los elementos logísticos solicitados				
Desarrollo Categoría Salud Mental estrategia Yoga				

Desarrollo Categoría Medios Alternativos para Salud y Bienestar (taller de danza creativa).				
Desarrollo Categoría Eco cuidado- Asistencia Técnica- Entrega de materiales.				
Desarrollo de capacitación de huerta casera inclusiva				
Taller Elaboración de huerto vertical con material reciclado.				
Salida de campo visita huerta comunitaria Inclusiva en la Localidad Antonio Nariño.				
Desarrollo Categoría Medios Alternativos para Salud y Bienestar -Actividades lúdicas con agua (Natación).				
Salida Pedagógica-Recreativa				
Evaluación				
Informe final				

Nota 1. *El ejecutor en todo momento concertara con los participantes del proyecto los horarios y días de desarrollo de las actividades, atendiendo a que se deben mantener horarios flexibles para que los participante puedan acceder a las actividades.*

2.1.2.1 PLAN OPERATIVO:

Se debe entregar para evaluación y aprobación por parte del Comité Técnico de Seguimiento, a más tardar en la segunda sesión de Comité, el Plan Operativo, en el cual se deben relacionar los siguientes aspectos:

- Objetivos que alcanzar.
- Estrategias que implementar para lograr los objetivos.
- Productos a entregar.

2.1.2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se debe realizar un cronograma detallado de cada una de las actividades a ejecutar especificando tiempo de duración y fecha de ejecución, dicho cronograma debe ser aprobado por el Comité Técnico y de Seguimiento, y el mismo se le hará seguimiento y control durante el plazo de ejecución del presente proceso.

El ejecutor deberá entregar un Cronograma Inicial en la Primera Sesión de dicho comité, para ser revisado y generar las observaciones y sugerencias a que haya lugar.

ELEMENTOS POR ENTREGAR RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRODUCTOS ETAPA 1	
PRODUCTOR POR ENTREGAR	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Cronograma de actividades	Cronograma final de actividades, entregado por el ejecutor y aprobado el Comité Técnico y de Seguimiento, el cual debe ser anexado al primer informe del ejecutor.

2.1.2.3 PROPUESTA METODOLÓGICA

El ejecutor debe entregar un documento al comité técnico de seguimiento con sus respectivas fichas operativas las cuales describa detalladamente la forma en que se ejecutará cada una de las actividades propuestas, así como los productos que se entregarán para la consecución de cada objetivo. Este documento debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

- Fichas operativas con: Nombre del proyecto, tema, nombre de la actividad, fecha, duración, población sujeta, etapa del ciclo vital, enfoque poblacional, enfoque de género, objetivo, referente conceptual, metodología, descripción de la actividad, recurso locativo, recurso humano, indicadores de resultado, instrumento de evaluación, firma del profesional de apoyo.
- Construcción de los requisitos de organización y participación para cada una de las actividades (Criterios de participación y selección) teniendo en cuenta el enfoque de género y los diferentes grupos a beneficiar.
- Propuesta de formatos necesarios para el desarrollo de cada actividad (formatos de inscripciones, formato de evaluación de cada actividad y demás formatos que se requieran en la ejecución del proyecto, volantes, plegables y demás definidos en el ítem de piezas publicitarias del presente anexo técnico).

Esta propuesta metodológica debe ser entregada junto con el Cronograma Inicial durante la primera sesión del Comité Técnico y de Seguimiento, propuesta que podrá ser modificada teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en el Comité Técnico y de seguimiento.

ELEMENTOS POR ENTREGAR RELACIONADO CON EL PLAN OPERATIVO, CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA

PRODUCTOS ETAPA 1	
PRODUCTO A ENTREGAR	**MEDIO DE ENTREGA**
Plan operativo.	• Documento descriptivo del Plan Operativo, entregado por el ejecutor y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, al cual debe ser anexada al primer informe del ejecutor el cual debe proyectar semanalmente.
Cronograma de actividades	• Cronograma final de actividades, entregado por el ejecutor y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el cual debe ser anexado al primer informe del ejecutor.
Propuesta metodológica	• Documento de Propuesta Metodológica, entregado por el ejecutor y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, en donde se defina la propuesta de ejecución de las actividades y los criterios de inscripción. Esta propuesta debe indicar las medidas de Bioseguridad que se implementarán en cada actividad y evento, la cual debe ser anexada al primer informe del ejecutor. • Formatos de inscripción previos de las personas interesadas en participar en las estrategias y actividades y formatos de identificación de condiciones de vulnerabilidad los cuales deben ser anexados al primer informe del ejecutor. • Fichas operativas la cual proporciona información detallada en la planificación de las actividades propuestas en este proyecto. • Propuesta de piezas publicitarias de afiches y propuesta publicitaria entregada por el ejecutor para ser presentadas y aprobadas por el comité técnico de seguimiento y la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Esta debe ser anexada al primer informe del ejecutor.

Nota 1: Las piezas publicitarias de afiches y propuesta publicitaria debe contener como mínimo: una frase alusiva al derecho salud plena y al derecho a una vida libre de violencias de las mujeres, priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género; Si eres una mujer víctima de violencias recuerda que ¡No estás sola! Comunícate con la Línea Púrpura 018000 112 137 o través del WhatsApp 300 755 1846 las 24 horas, todos los días de la semana; También te puedes dirigir a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres ubicada en la Calle 11 sur # 11b-31 Barrio Caracas, llamar al tel: 601 359 95 39, o escribir al correo cioantonionarino@sdmujer.gov.co.

El contenido de cada pieza publicitaria debe ser previamente presentada al Comité Técnico y de Seguimiento para contar con su aprobación, de igual manera la parte gráfica y de imagen institucional, debe ser revisada y aprobada por la Oficina de Prensa, acorde al Manual de Identidad Visual del Distrito Capital.

Nota 2: *La presentación de las hojas de vida del Recurso Humano, la realización y aprobación del Cronograma de Actividades, Plan operativo, Propuesta Metodológica (Fichas Operativas), Conformación del comité técnico de seguimiento, la Convocatoria - Presentación pública presentación instancias de participación Consejo Local de discapacidad y COPACOS, el protocolo de Bioseguridad y las piezas comunicativas servirán de soporte de ejecución, para realizar el primer desembolso.*

2.1.3 CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como función realizar el seguimiento a la ejecución del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso, como lo son Estudios Previos, Contrato y demás, dentro del plazo establecido.

El Comité tendrá la capacidad de hacer las recomendaciones y observaciones que considere necesarias, a la vez tendrá como responsabilidad hacer observaciones con el propósito de prever situaciones para el adecuado cumplimiento del objeto y demás características contractuales del proceso. El comité técnico y de seguimiento será conformado previo al inicio del desarrollo de actividades y una vez este formalizado el contrato.

La Conformación del comité técnico de seguimiento estará integrado por:

Integrantes permanentes:

- Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del proyecto.
- Representante legal del ejecutor o delegado, como coordinador.
- Delegado de COPACOS
- Veedor principal y/o suplente.

Invitados

- Referente de proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo papel será el de asesorar por el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Técnicos definidos por la Entidad Rectora
- Profesional de la Estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad de la localidad.
- Delegado a la política de discapacidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.
- Delegado de discapacidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E
- Delegado del Consejo Local de Discapacidad y/o un representante de la comunidad que represente al sector de la discapacidad.

El Comité será convocado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato quien ejercerá la secretaría técnica. Una vez conformado el Comité, los integrantes establecerán la periodicidad con que se reunirán, como mínimo dos veces al mes durante la ejecución del proyecto. De dichas reuniones debe existir un registro consignado en los modelos de actas autorizados por la entidad y la responsabilidad del diligenciamiento de las actas están a cargo del coordinador del proyecto, las cuales serán presentadas mensualmente en los informes al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. Es importante tener en cuenta que cualquier recomendación, observación y/o sugerencia deberá quedar consignada en las actas para tener validez. El supervisor y/o apoyo a la supervisión podrá solicitar reuniones de acuerdo con las necesidades que se presenten en desarrollo de la ejecución del proyecto.

El comité podrá invitar a otras instancias que puedan aportar al proyecto tales como (Secretaria Distrital de educación, Integración Social, Secretaria de la Mujer). Se debe aclarar que, dentro de la ejecución de las actividades la Alcaldía Local podrá solicitar reuniones extraordinarias de acuerdo con las necesidades que se presenten en desarrollo de estas.

El Comité técnico y de seguimiento tendrá como funciones:

- Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del convenio o contrato. Revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas del mismo.
- Efectuar seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones del convenio o contrato.
- Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del convenio o contrato se cumpla a cabalidad.

- Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; éstas deben contar con las firmas de los participantes.
- El delegado de apoyo a la supervisión del FDL, deberá garantizar la elección de los delegados de la Veeduría para el control social del proyecto.
- En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del convenio o contrato, y que requieran ser concertadas de acuerdo a las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.
- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica (fichas operativas) y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor.
- Revisar y aprobar las hojas de vida del personal que intervendrá en la ejecución del proyecto presentados por el ejecutor.
- Revisar y aprobar formatos, evaluaciones, plantillas entre otros instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades y el proyecto.
- Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que participen del componente, con el fin de medir logros e impactos durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación de las piezas publicitarias en conjunto a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, garantizando que el contenido implemente el uso del lenguaje incluyente con el objetivo de realizar una comunicación no sexista y respetuosa.
- Verificación de la convocatoria para el desarrollo de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el documento.
- El delegado de apoyo a la supervisión del FDL deberá garantizar la elección de los delegados de la Veeduría para el control social del proyecto.
- Las demás acciones de tipo técnico requeridas para el óptimo desarrollo del proyecto.

ENTREGABLES CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO

PRODUCTOS ETAPA 1	
PRODUCTO A ENTREGAR	**MEDIO DE ENTREGA**
Conformación del comité técnico de seguimiento.	Acta de conformación, que debe ser anexada al primer informe del ejecutor: cada una de las reuniones, actividades o decisiones llevadas a cabo por el comité, deberán estar soportadas por medio de actas de reunión, en donde se plasme lo sucedido durante cada sesión, así como los asistentes que acudieron a las mismas.
Sesiones de comité técnico.	Acta de reunión de cada sesión de comité técnico de seguimiento y la responsabilidad del diligenciamiento de las actas están a cargo del coordinador del proyecto, las cuales serán presentadas mensualmente en los informes al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato .

Nota 1: *La primera sesión del Comité debe darse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Acta de Inicio y debe ser convocada por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión, quien se encargará de invitar formalmente a las instituciones, instancias de participación que conformaran el mismo, así mismo debe solicitar al Ejecutor en este primer Comité presente los siguientes documentos: Plan Operativo, Cronograma Inicial de actividades del proyecto, documento de metodología con sus respectivas fichas operativas.*
Nota 2: *El ejecutor debe garantizar la presentación de hojas de vida antes que se realice la firma de acta de inicio a la supervisora del proyecto.*
Nota 3: *Se aclara que, si bien el comité técnico cuenta con potestad para realizar sugerencias, observaciones y recomendaciones, cualquiera que sea el caso para Modificaciones Contractuales estas deben ser presentadas para su revisión a la Oficina de Contratación y posterior aprobación únicamente al despacho del Fondo de Desarrollo Local, para lo cual el supervisor y/o apoyo a la supervisión deberá solicitarlas mediante Memorando anexando la motivación y justificación de esta.*

2.2 ETAPA 2 INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE CATEGORÍAS

En esta segunda etapa se describe como el ejecutor debe realizar la convocatoria pública, la presentación pública, la publicidad y divulgación de las actividades a realizar.

2.2.1 CONVOCATORIA

La etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios que el ejecutor implementara para dar a conocer el proyecto, sus fases y las rutas de acceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la localidad Antoni Nariño, con énfasis en las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.

El ejecutor realizara la debida articulación con el FDL, a través sus referentes de participación, para identificar de manera conjunta los grupos sociales (juntas de acción comunal, grupos poblacionales identificados en el territorio, instancias de participación como los Consejos Locales de Discapacidad, COPACOS, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad), poblacionales y diferenciales del territorio para establecer el contacto y la invitación posterior, por parte del ejecutor a la socialización y convocatoria del proyecto.

El ejecutor debe contar con actas y registro fotográfico que den cuenta de la gestión realizada. Se hace necesario que los tiempos de las socializaciones, diseño, impresión y duplicación de piezas comunicativas se definan dentro de los diez (10) primeros días posteriores a la firma del contrato.

Para la divulgación de la convocatoria es necesario que se tenga presente los ajustes razonables de acuerdo a los diferentes tipos de discapacidad (Ejemplo: interpretación de lengua de señas, comunicación aumentativa o alternativa, formatos en Braille, entre otros), previa concertación y autorización de la imagen institucional o protocolos estipulados por el FDL de Antonio Nariño y dando respuesta a los procesos de transparencia y anticorrupción en coherencia con los enfoques y lineamientos de Gobierno Abierto Bogotá.

Para garantizar la difusión de la información a la comunidad en general e instituciones, se solicitaran al área de prensa a través del apoyo a la supervisión la publicación en las redes sociales de la Alcaldía Local con los ajustes razonables, a saber: FACEBOOK (Alcaldía Local de Antonio Nariño), TWITTER (@ALantonionarino), INSTAGRAM (@ALantonionarino), HTTP:// www.antonionarino.gov.co, YOUTUBE (Alcaldía Local de Antonio Nariño) y la EMISORA LOCAL (Emisora La Nuestra) de la pieza publicitaria y demás información.

Los elementos publicitarios deberán elaborarse de conformidad con lo señalado en el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía Mayor de Bogotá y deberán contener los logotipos señalados en el Manual de Imagen de la entidad sin dar lugar al uso de otra publicidad, el cual debe ser consultado en la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Alcaldía Local, la cual aprobará su diseño. El ejecutor asistirá a distintas mesas de participación local donde se presentará la convocatoria del proyecto. Se deben articular con las instituciones educativas, sector comercio, entidades religiosas, instancias de participación, Juntas de Acción Comunal y actores institucionales.

Nota 1: *Los cupos serán asignados con único criterio que lo definirá la historia de vulnerabilidad, toda vez que el profesional de apoyo realizara 100 visitas domiciliarias (población inscrita) y de ese listado presentara al Comité Técnico de Seguimiento cada caso y Comité tendrá la tarea de seleccionar y definir la población a beneficiar, de igual manera se tendrá en cuenta el listado de preseleccionados realizada por la profesional de apoyo en la visitas de vulnerabilidad.*

2.2.2. PRESENTACIÓN PÚBLICA

Desde el proceso inicial de la ejecución se recomienda contemplar la realización de al menos dos presentaciones públicas, una al inicio y otra trascurrido el 80% de la ejecución del proyecto ante los siguientes actores:
1) Comunidad en general, personas con discapacidad, cuidadoras, cuidadores y/o familiares, colectivos de personas con discapacidad.
2) COPACOS y Veedores comunitarios para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL
3) Profesional de la Política de Discapacidad de la Subred de la Localidad
4) Representante del Consejo Local de Discapacidad (CLD).
5) Grupos poblacionales interesados en conocer la información del proyecto.

6) Actores institucionales de la Secretaria de Integración Social, la Secretaria de la Mujer y el Consejo Local de Discapacidad.

Se sugiere que el contenido técnico de las presentaciones públicas incluya la siguiente información:

- Presentación del equipo de profesionales ejecutores, que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.
- Presentación de la metodología para la construcción de la línea base.
- Presentación de las diferentes etapas del proyecto.
- Tiempos de ejecución y etapas del proyecto.
- Idoneidad del ejecutor.
- Meta poblacional.
- Identificación de fuentes de acceso.
- Objetivo General del proyecto.
- Objetivos Específicos del proyecto.
- Estrategias, metodología y actividades a realizar durante la ejecución del proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Quienes podrán participar en las actividades estipuladas y que requisitos deben cumplir.
- Explicación de convocatorias, los requisitos, lugares, días, horas, plazo y medios de inscripción.
- Resultados esperados del proyecto.
- Sitios de atención e información a la comunidad y sus horarios.
- Ajustes del proyecto a las condiciones de salud pública y protocolos de bioseguridad en cada actividad.

Es importante dejar registro en medio físico y/o digital de la invitación realizada a las dos presentaciones. La asistencia efectiva de los actores invitados a estos espacios, con excepción de la comunidad en general, es responsabilidad del supervisor del proyecto. Para la convocatoria desarrollada a la comunidad en general es responsable del ejecutor donde se debe garantizar la participación de ocho (8) personas de COPACOS y treinta (30) personas para instancias de participación incluyendo el Consejo Local de Discapacidad. Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor presentará soporte de las actividades desarrolladas (llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras.

2.2.2.1. LUGAR Y FECHA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá coordinar con el despacho de la Alcaldía Local de Antonio Nariño ubicada en la Calle 17 Sur N°18-49 Piso 1 para agendar el salón de protocolo para la presentación pública presencial que contara con un aforo mínimo de 40 personas. De igual forma el ejecutor coordinara con el área de prensa para la transmisión a través de las redes sociales y los canales virtuales de la presentación pública.

El ejecutor tendrá a su cargo la disposición adecuada de los recursos físicos asignados y su custodia, así como la responsabilidad en caso de pérdida o daño.

Los equipos suministrados por parte de la Alcaldía Local de Antonio Nariño son de uso exclusivo de la entidad y por tanto se prohíbe su retiro de la sede sin previa autorización por parte del responsable de Almacén de la Alcaldía Local.

Nota 1: *Se hace necesario que el ejecutor divulgue los datos relacionados con los canales de comunicación, información e inscripción del proyecto, desde la fase de socialización y presentación y a lo largo de todo el desarrollo del mismo.*

2.2.2.2. PLANILLAS DE ASISTENCIA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá proveer el registro de asistencia física o virtual a las actividades, el cual debe contener el nombre del proyecto y además los siguientes campos:

- Nombre:
- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Las planillas de asistencia se presentarán conforme se haya realizado la presentación pública, esto quiere decir, si la presentación se realizó de manera presencial, las planillas de asistencia deben ser llenadas y presentadas de manera física con el primer informe de pago. Por el contrario, si la presentación pública se llevara a cabo de manera virtual, el ejecutor presentará en medio magnético las planillas de asistencia.

PRODUCTOS ETAPA 1			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Planilla de Asistencia Virtual y/o presencial	• Diseño de Formato virtual a través de google forms de Asistencia y/o planilla presencial.	UN	1 (una) Presentación pública 1 (una) Presentación con instancias de participación y COPACOS.

2.2.2.3. GRABACIÓN – PRESENTACIÓN PÚBLICA

Si la presentación se diera de manera virtual, el ejecutor deberá garantizar la grabación de la presentación en las diferentes redes sociales donde se realice, suministrando dicha evidencia.

ENTREGABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN PÚBLICA AL SUPERVISOR

PRODUCTOS ETAPA 1	
PRODUCTO A ENTREGAR	**MEDIO DE ENTREGAR**
Convocatoria	• Copia de comunicaciones invitando a las diversas instancias de participación de la comunidad, COPACOS y Consejo Local de Discapacidad. • Pieza publicitaria de convocatoria. • Soporte de las publicaciones de las piezas en los medios digitales de la Alcaldía local
Presentación Pública	• Planillas de asistencia y/o reporte de los visitantes al evento debidamente diligenciados, donde se verifique la asistencia de mínimo 8 personas para COPACOS y 30 personas para instancias de participación incluyendo el CLD.
Registro Fílmico	• Se debe entregar soporte en medio magnético del registro realizado el día de la presentación pública virtual o Física.

Nota 1: *El ejecutor debe garantizar que en los procesos de impresión se empleen productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible, (Versión: 02 de junio de 2017) de la Secretaría de Gobierno.*

Nota 2*: El ejecutor debe incluir dentro de los diferentes formatos para recolección de datos de los participantes del proyecto los requerimientos de la Ley 1581 de 2013 sobre tratamiento de datos, como se menciona a continuación y deberá consultar a la oficina de prensa de la entidad contratante los formatos pertinentes para estos tratamientos y autorizaciones:*

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El firmante de este documento autoriza el uso, recopilación y/o tratamiento de la información suministrada a la Alcaldía Local de Antonio Nariño en el presente formulario, exclusivamente para temas relacionados con la misión y funciones de la Alcaldía Local y cuya finalidad será netamente administrativa. Bajo ninguna circunstancia se realizará tratamiento de Datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso se aplicarán las excepciones consagradas en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2013 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

AUTORIZACIÓN ENVIÓ DE INFORMACIÓN: El alcance de la autorización de datos personales comprende la facultad para que la Alcaldía Local de Antonio Nariño envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, y demás información relativa los servicios y/o eventos de la entidad, a través de medios como: correo directo, teléfono fijo, correo electrónico y/o mensajes de texto a través de teléfono móvil.

AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN: El firmante de éste documento autoriza de la misma manera el uso y tratamiento de los derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones audiovisuales (videos); así como de los derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen de los registros realizados en el evento y/o reunión, para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. El uso de las imágenes por su parte tendrá el único objetivo de divulgar la gestión de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

2.2.3 PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

El ejecutor deberá realizar el diseño, impresión y distribución de las siguientes piezas publicitarias previa presentación al comité técnico de seguimiento y control, autorización de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Las piezas publicitarias deben contener la información necesaria de la oferta dentro del proyecto donde se indiquen los talleres y actividades ofertadas, la Fecha, Hora, lugar, requisitos de las inscripciones y documentos necesarios para la participación de cada una de las actividades.

PRODUCTOS ETAPA 1			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES	Diseño e impresión Volantes de Tamaño: ½" Carta, color policromía, Papel: fabricado con material reciclado y/o residuos agroindustriales, Gramaje: 115 gr (de acuerdo con la guía de contratación sostenible). Logos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño	UN	500
ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AFICHES	Diseño e impresión de afiches Tamaño: ½" Pliego, color: Policromia, Papel: fabricado con materiales reciclados y/o residuos agroindustriales, Gramaje: 115 gr. que deberán contener la siguiente información: Logos de la Alcaldía Local de	UN	30

	Antonio Nariño, igualmente la fecha, hora y lugar de las actividades, todas las piezas publicitarias deben tener aprobación previa a su impresión.		
CUÑA EN MEDIOS DIGITALES	Cuña con una duración de un minuto (1) como mínimo. La cuña debe contener la información necesaria con relación a las actividades , como también su divulgación en redes sociales.	GI	1(una) sin costo, propiedad entidad contratante
FOTOGRAFIAS	Que contenga: Fotografías del proyecto, impresas en papel fotográfico en tamaño de 10 x 14 cm a color. El ejecutor debe presentar 50 fotografías impresas de la ejecución del proyecto (10 de Historia de Vulnerabilidad, 10 Categoria de Salud Mental Positiva, 10 Categoria de Ecocuidado, 10 Categoria de Medios alternativos para la salud y el bienestar y 10 de la salida pedagogica-recreativa	UN	50 fotografias

Nota 1:Las piezas publicitarias de afiches y propuesta publicitaria debe contener como mínimo: una frase alusiva al derecho salud plena y al derecho a una vida libre de violencias de las mujeres, priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género; Si eres una mujer víctima de violencias recuerda que ¡No estás sola! Comunícate con la Línea Púrpura 018000 112 137 o través del WhatsApp 300 755 1846 las 24 horas, todos los días de la semana; También te puedes dirigir a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres ubicada en la Calle 11 sur # 11b-31 Barrio Caracas, llamar al tel: 601 359 95 39, o escribir al correo cioantonionarino@sdmujer.gov.co.

El contenido de cada pieza publicitaria debe ser previamente presentada al Comité Técnico y de Seguimiento para contar con su aprobación, de igual manera la parte gráfica y de imagen institucional, debe ser revisada y aprobada por la Oficina de Prensa, acorde al Manual de Identidad Visual del Distrito Capital.

Nota 2: *Se deberá dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.*
Nota 3: *El ejecutor debe garantizar que en los procesos de impresión se empleen productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible, (Versión: 02 de junio de 2017) de la Secretaría de Gobierno.*

Nota 4: *El ejecutor debe realizar los trámites de ingreso y salida de piezas publicitarias del Almacén de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con los formatos y demás que se encuentren establecidos para ello.*

Nota 6: *El ejecutor debe diligenciar la planilla de distribución de piezas publicitarias y el registro fotográfico de la entrega de los volantes.*

Se calcula la distribución de los treinta (30) afiches por la localidad, en puntos estratégicos de cada barrio, además se debe garantizar la instalación de un (1) afiche en la sede principal de la Alcaldía Local, un (1) afiche en la sede la Biblioteca Pública Carlos E. Restrepo, un (1) afiche en la Casa de Igualdad y Oportunidades para la Mujer, además puntos estratégicos de la Localidad, definidos por el Comité Técnico y de seguimiento.

ELEMENTOS QUE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR

PRODUCTOS ETAPA 1	
PRODUCTO POR ENTREGAR	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Divulgación y publicidad	Soporte de aprobación de las piezas publicitarias por parte tanto del Comité Técnico y de Seguimiento y de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.
Convocatoria	Entrega de la las planillas de inscripción. El ejecutor garantizara una amplia convocatoria recorridos por el territorio, conjuntos de propiedad horizontal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones educativas. Se debe garantizar inscripciones en 4 puntos de la localidad. Acordado previamente por el Comité Técnico de Seguimiento.

2.2.4 INSCRIPCIONES AL PROYECTO

Para la inscripción al proyecto, el ejecutor se articulara con el delegado del Fondo de Desarrollo Local con el fin de implementar una estrategia que permitan identificar las personas con discapacidad en la localidad y que se registren en un aplicativo en Excel pre elaborado con la siguiente información:

- Fecha de inscripción
- Fuente de acceso para la inscripción
- Nombres completos y fecha de nacimiento del candidato
- Tipo y número de documento de identificación
- Régimen de afiliación a salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto, entre otros)
- Dirección, barrio y localidad (el candidato debe presentar un recibo público de agua, luz o gas, para efectos de un adecuado registro en la base)
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Tipo de Discapacidad
- Nombre, tipo y número de identificación, y teléfono(s) del Cuidador o Familiar
- sexo
- genero
- Orientación sexual
- Observaciones.
- En el caso de cuidadores y cuidadoras, los documentos e información solicitada son:
- Fecha de inscripción
- Fuente de acceso para la inscripción
- Nombres completos y edad del candidato
- Tipo y número de documento de identificación Régimen de afiliación a salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales (grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas del conflicto, entre otros)
- Dirección, barrio y localidad (el candidato deberá llevar un recibo público de agua, luz o gas, para efectos de un adecuado registro en la base)
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Nombre, documento de identidad y tipo de discapacidad de la persona que tiene a su cuidado.
- Observaciones.

Se considera pertinente, crear y utilizar links de inscripción para favorecer el acceso a la población, se sugiere tener en cuenta los ajustes razonables a partir de los diferentes tipos de discapacidad, procurar que su diligenciamiento sea sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente, en los casos que sea necesario, la información requerida.

La Alcaldía Local Antonio Nariño suministrara el Link de inscripciones y la información será entregada al operador por la supervisora del proyecto, con el fin de ser utilizada para el desarrollo del proyecto.

Para los puntos de inscripción presencial el ejecutor dispondrá de talento humano, y un punto se ubicara en la Alcaldía Local de Antonio Nariño y en sitios con gran afluencia de personas (centros comerciales, juntas de acción comunal) . El desarrollo de esta acción no puede generar sobrecostos en el proyecto que afecte el cumplimiento de la meta poblacional.

Importante que el ejecutor logren contar con puntos de inscripción itinerantes, de tal manera que su desarrollo sea estratégico y rotativo, de acuerdo a las particularidades y necesidades del territorio e implique la participación y contribución de ambas partes. Se requiere que estas jornadas de inscripción cuenten con una programación previa y en la presentación pública se informe los horarios y puntos de inscripción.
Se sugiere establecer acciones de articulación con las diferentes instituciones que realicen intervenciones con población con discapacidad.

Fuentes de acceso

La Alcaldía Local de Antonio Nariño a través de su delegado y/o supervisor solicitara los insumo a las entidades y posteriormente se la entregara al operador con el fin de poder identificar a los beneficiarios del proyecto.

Las fuentes de información son:

- Entornos de vida cotidiana: Los profesionales de la salud que hacen parte de los equipos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC del Sector Salud, desarrollan sus acciones en escenarios donde se puede identificar a las personas con discapacidad que pueden ser potenciales beneficiarios.
- Articulación institucional: Son aquellos procesos de articulación con diferentes entidades del sector salud y demás sectores de cada localidad, que ofertan servicios, programas, proyectos o beneficios a la población con discapacidad, identificando sus necesidades y remiten a los ejecutores o al FDL, cada caso identificado. Estos casos pueden ser referenciados desde las entidades miembro de los Consejos Locales de Discapacidad y representantes de la población, Instituciones Educativas o de formación privadas, Fundaciones, Organizaciones u otros colectivos sociales de Personas con Discapacidad o cuidadores, entre otras.
- Grupos Poblacionales: Los líderes y lideresas de los grupos y redes de apoyo identificados en la Localidad pueden referir a miembros de su comunidad o grupo social que sean potencialmente beneficiarios.

Para las actividades que requiera inscripción, el ejecutor deberá garantizar un total de **200 formatos** con las siguientes especificaciones:

PRODUCTOS ETAPA 1		
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO	Formato de asistencia, formato de inscripción beneficiarios, consentimiento informado , planilla entrega de dotación, insumos y refrigerios. Tamaño: Oficio Color: Policromía Sentido: vertical - horizontal Gramaje: 75 gr. Utilizar Papel de material reciclado, mínimos 15 espacios para diligenciar	200 Formatos

Nota 1 : *Se considera pertinente, crear y utilizar links de inscripción para favorecer el acceso a la población, se sugiere tener en cuenta los ajustes razonables a partir de los diferentes tipos de discapacidad, procurar que su diligenciamiento sea sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente, en los casos que sea necesario, la información requerida. La responsabilidad de la creación, difusión y monitoreo del link estará a cargo de la Alcaldía*

Local Antonio Nariño y de igual manera, junto con el ejecutor puede definir la implementación de uno o más links y la metodología a desarrollar el uso de estos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR PARTE DEL EJECUTOR PARA LA INSCRIPCION

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS
1	Copia legible del documento de identidad
2	Fotocopia de carné de la EPS, EPS-S o Sisben
3	Copia del recibo público (energía, acueducto, telefonía, gas) de cada participante en donde se pueda apreciar la residencia en la localidad de Antonio Nariño.
4	Certificado de discapacidad de acuerdo con la Resolución 113/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con tránsito en la Circular 009/17 de la Superintendencia Nacional de Salud (opcional, no excluyente)

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR

PRODUCTOS ETAPA 1	
PRODUCTO POR ENTREGAR	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Proceso de Inscripción	Aprobación de los formatos de inscripción por parte de la oficina de prensa. Formatos definitivos impresos y anexos. Actas de ingreso y salida del almacén. Registro fotográfico de jornadas de inscripción. Planillas de inscripción debidamente diligenciadas. Formato de Consentimiento Informado, debidamente diligenciado y listado de inscritos por el link de acuerdo a información que la supervisora del contrato le suministre al operador.

2.2.5. IDENTIFICACIÓN DE HISTORIA DE VULNERABILIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO POR PARTE DEL OPERADOR

El ejecutor tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Marco de la etapa de identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad. Se recomienda iniciar con una breve introducción acerca del proyecto donde se brinde claridad con respecto al alcance y metodología del mismo.

Esta etapa corresponde a la identificación de condiciones de vulnerabilidad como verificación de situación socioeconómica, contexto social, necesidades básicas (salud, autonomía), necesidades intermedias (nutrición, vivienda, ambiente, cuidado de la salud y educación) entre otras, para la vinculación de la población al proyecto, de acuerdo a las categorías y modalidades referidas en el presente documento.

El profesional de apoyo definido para el proyecto, se encargará de realizar el filtro de la lista de inscritos de acuerdo a la georreferenciación para la respectiva programación de la visita o modalidad que se contemple en la formulación del proyecto con respecto a la lectura de necesidades. Lo anterior debe responder al principio de igualdad de oportunidades, sin distinción de género, edad, curso de vida, etnia, religión, estrato o cualquier otra condición que genere discriminación o segregación.

En relación con los formatos a diligenciar en la visita domiciliaria, el ejecutor diseñara los siguiente formatos los cuales deben contener la siguiente información:

- Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales y se incluye la autorización para realizar el registro

fotográfico. De igual manera, se hace saber al cuidador o cuidadora y/o usuario que las fotografías que ellos autorizan serán presentadas en diferentes espacios institucionales y/o medios TICS oficiales.

- Formato de historia de vulnerabilidad que incluye información como: antecedentes personales y de la discapacidad; redes de apoyo familiares y sociales; fuentes de ingreso, fragilidad socio-económica; si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado; identificación de factores de riesgo. Adicionalmente, se hace necesario tener en cuenta las condiciones especiales definidas en el enfoque diferencial y relacionadas con situaciones de vulnerabilidad adicionales, en razón de la edad, género, pertenencia a grupos étnicos, afrodescendientes, habitante de calle, víctimas de violencia, LGBTI, mujer y género y ruralidad, entre otras, que, sumadas a la discapacidad, las ubican en una situación de desventaja que amerita garantías y esfuerzos especiales encaminados a eliminar barreras y favorecer la vinculación al proyecto.

El profesional del proyecto debe verificar en todo momento , la necesidad de activar las rutas e iniciar procesos de referencia y contra referencia, si el caso lo amerita.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR

PRODUCTOS ETAPA 1	
PRODUCTO POR ENTREGAR	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Informes técnico cuantitativo y cualitativo	Informes técnico cuantitativo y cualitativo resultado de la actividad de las visitas domiciliarias de identificación de historia de vulnerabilidad teniendo en cuenta las variables del formato de historia de vulnerabilidad, de igual manera se indicara visitas realizadas y números de personas preseleccionadas las cuales se presentaran al Comité Técnico de Seguimiento para su aval e ingreso al proyecto (Vincular 75 personas de las cuales 37 son cuidadoras (es) y 38 son personas con discapacidad).
Formato de historia de vulnerabilidad	Diligenciamiento de 100 formatos de historia de vulnerabilidad con la información solicitada en este anexo.
Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales	Autorización para realizar el registro fotográfico y demás actividades que contemple autorizaciones por parte la población objeto de este contrato.

2.2.6 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CATEGORÍA SALUD MENTAL POSITIVA

Esta categoría está orientada a la implementación de las denominadas “ciencias de tercera generación”, a partir de una mirada integral de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, que promuevan la adopción de herramientas personales de autosatisfacción personal y resiliencia, como base fundamental para una mejor calidad de vida.

Esta categoría contempla desarrollar la siguiente actividad:

1. Actividad dirigida de Yoga: Esta actividad está encaminada a beneficiar 38 personas cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad y guiados por un profesional experto en el tema. En donde a través de 32 horas (16 sesiones x 2 horas) se trabajara aspectos como: la inclusión de espacios de socialización y apropiación de técnicas de relajación y meditación dirigidas a las cuidadoras y los cuidadores con el fin de que puedan manejar y reducir los niveles de tensión, ansiedad, depresión y estrés a los que se enfrentan diariamente en sus labores de cuidado, y que

sumados a otros factores como las preocupaciones en torno a factores económicos, sanitarios y situaciones adversas (duelo), en muchos casos desencadenan situaciones de crisis.

De igual manera el instructor de Yoga a través de la una estrategia practica y vivencial promoverá la capacidad de concentración, pensamiento creativo, incremento en la capacidad de aprendizaje, conciencia de sí mismo, equilibrio emocional, control de impulsos, empatía, manejo del estrés, exploración de habilidades para afrontar conflictos y situaciones adversas y fortalecimiento de redes de buen trato. Adicionalmente se convertirán en multiplicadores de bienestar en sus familias y replicaran lo aprendido en casa.

De manera complementaria el proyecto contempla la entrega un Kit de Yoga que incluye (Mat o Colchoneta Yoga 10 mm, 01 banda cerrada verde de resistencia X- light, 01 banda cerrada Amarillo de resistencia light, 01 banda cerrada Azul de resistencia Medium, 01 banda cerrada Roja de resistencia Heavy, 01 banda cerrada Negra de resistencia X-Heavy, 01 Forro estuche para fácil transporte de las bandas, 01 Forro estuche para fácil transporte de la colchoneta y un botilito porta agua).

Elementos entregables a cada beneficiario:

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Botilito/Botella porta agua deportiva Training capacidad 860 ml/29 oz. De alta resistencia, tapa con rosca hermética. Tapa de presión, diseño elegante y ergonómico	38
Kit de Yoga (Mat o Colchoneta Yoga 10 mm, 01 banda cerrada verde de resistencia X- light, 01 banda cerrada Amarillo de resistencia light, 01 banda cerrada Azul de resistencia Medium, 01 banda cerrada Roja de resistencia Heavy, 01 banda cerrada Negra de resistencia X-Heavy, 01 Forro estuche para fácil transporte de las bandas, 01 Forro estuche para fácil transporte de la colchoneta).	38

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR

PRODUCTOS ETAPA 2	
PRODUCTO A ENTREGAR	**DESCRIPCIÓN**
Ficha operativa	El ejecutor deberá entregar ante el Comité Técnico de Seguimiento el documento que describe el desarrollo de la actividad teniendo en cuenta el formato de ficha operativa propuesto en este proyecto.
Planillas de asistencia	El ejecutor deberá entregar Formato de planilla de asistencia debidamente diligenciado incluyendo firma de los participantes
Evaluación	El ejecutor deberá entregar los formato de evaluación de la actividad el cual es un instrumento que servirá para tomar decisiones que propendan al mejoramiento de las actividades que desarrolla el ejecutor y se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: objetivo, instrucciones, descripción (evaluando la planificación de la actividad, la metodología, recursos físicos, utilidad de la actividad, temas que se deben reforzar, recomendaciones y criterio como: malo, regular, bueno, muy bueno, excelente.
Planilla de entrega de kit de yoga y Botilito/Botella porta agua deportiva	El ejecutor deberá entregar la planilla con la firmas de las cuidadoras y cuidadores que den cuenta de la entrega de este material el cual será utilizado en la sesiones que contempla el proyecto.

Nota 1: El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para cada sesión.

Nota 2: El formato de registro de asistencia a la actividad debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre:
- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Nota 3: se debe garantizar la participación de las profesionales del Sistema de Cuidado de Antonio Nariño para que antes de iniciar la actividad estas profesionales presenten la oferta de programas y servicios

2.3 . ETAPA 3 DESARROLLO DE CATEGORÍAS ECO CUIDADO

A continuación, se describen la categoría de acción que orientan la ejecución del concepto gasto:

2.3.1 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CATEGORÍA ESTRATEGIA DE ECO CUIDADO

Esta categoría se fundamenta en el enfoque del buen vivir, buscando la armonía en la relación del ser humano con la naturaleza, a partir de la conformación de grupos de vínculo, conservación y cuidado del ambiente, huertas casera y huertas comunitarias inclusivas de la localidad Antonio Nariño, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida. Por lo que esta categoría contempla beneficiar a la población objeto del contrato con las siguientes actividades:

1. Asistencia Técnica- Entrega de materiales: el instructor de huertas caseras realizara una visita domiciliaria, previo contacto telefónico para coordinar fecha, día. y hora de la actividad, la cual se desarrollara de manera presencial en cada hogar/casa y/o vivienda de las personas que fueron seleccionadas para participar en el proyecto (38 hogares con una (1) hora de dedicación, es decir 38 horas de asistencia técnica), con el fin de realizar una identificación y georreferenciación (ubicadas en el la localidad Antonio Nariño) y prestar la asistencia técnica. Teniendo en cuenta una lectura de necesidades en donde se determine las siguientes condiciones: vulnerabilidad socioeconómica, contexto social, necesidades básicas (salud, autonomía) y necesidades intermedias (nutrición, vivienda, ambiente, cuidado de la salud y educación) entre otras, que pueden estar satisfechas o no, parcial o totalmente. Con el desarrollo de esta estrategia se pretende promover en las cuidadoras y los cuidadores, y en las personas con discapacidad, una mejor relación con el medio ambiente y la naturaleza, la toma de conciencia frente al cuidado colectivo, al cuidado de sí mismo y al cuidado de las especies. Es importante orientar las acciones y actividades alternativas a desarrollar con las personas con discapacidad y con sus cuidadores y cuidadoras, hacia el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que promuevan la salud, la adaptabilidad con el ambiente y que contribuyan al buen vivir, en armonía con la naturaleza. En dicha visita se determinaran las condiciones y sitios para organizar la huerta casera.

2. Desarrollo de capacitación de huerta casera inclusiva El profesional asignado del proyecto, destinara 4 horas de capacitación y atenderá a los siguientes ejes temático: Generalidades de las huertas caseras, técnicas de la siembra de plántulas y semillas ,control de plagas, tipos de sustratos, cosecha y pos cosecha, descripción de los espacios en cada vivienda para realizar la siembra, entre otros aspectos. Para esta actividad participaran en lo posible las 75 personas con discapacidad y sus cuidadores (as) por lo que se sugiere realizarlos con grupos de 38 y/o 37 personas en cada actividad, es decir que para cada actividad se destinaran 2 horas para cada grupo.

Nota 1: El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para cada sesión

Nota 2: El formato de registro de asistencia a las actividades debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre:
- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Nota 3: se debe garantizar la participación de las profesionales del Sistema de Cuidado de Antonio Nariño para que antes de iniciar la actividad estas profesionales presenten la oferta de programas y servicios

Elementos entregables a cada beneficiario:

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Materas plásticas rectangulares de 38 cm largo x 18,5 cm ancho x 13 cm de profundidad.	38
Plántulas de hortalizas	266
Plántulas de aromáticas o medicinales.	114
Lona de 10 Kilos de tierra abonada con mezcla de sustrato: Humus sólido, tierra, cascarilla de arroz.	38
Kit de semillas: Se entregará 10 sobres semillas de hierbabuena, manzanilla, hortalizas	38
KIT HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA CASERA EN PLÁSTICO INCLUYE Un par de guantes de jardinería, una pala, tenedor, rastrillo cultivador y una regadera elaborados en plástico.	38

NOTA 1: Plántulas de hortaliza y aromáticas o medicinales serán entregadas a 38 cuidadoras, por lo tanto a cada cuidador le corresponde 7 plántulas de hortalizas y 3 aromáticas o medicinales

3. Taller Elaboración de huerto vertical con material reciclado. El profesional asignado del proyecto, destinara 4 horas para el desarrollo del taller. Atenderá aspectos de mitigación del medio ambiente y promover actividades para el tiempo libre y fomentar el cultivo de pequeñas variedades de plantas, verduras u hortalizas en cada vivienda, se realizara el taller de huertos verticales hechos con material reciclado. Es una actividad que se desarrollara con un método muy sencillo, económico y eficaz para reutilizar botellas de plástico como las que se utilizan para el agua o los refrescos. Con la reutilización de las botellas de plástico para un huerto vertical, ayudamos a mitigar la contaminación que causan. Con ello promovemos dos de los ejes de la Triple R: Reciclar y Reutilizar y Reducir actividades que desde la administración local se promuevan para aportar en la descontaminación de nuestro territorio. Para esta actividad participaran en lo posible las 75 personas con discapacidad y sus cuidadores (as) por lo que se sugiere realizarlos con grupos de 38 y/o 37 personas en cada actividad, es decir que para cada actividad se destinaran 2 horas para cada grupo.

Nota 1: El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para cada sesión.

Nota 2: El formato de registro de asistencia a la actividad debe contener como mínimo la siguiente información:
Nombre:

- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Nota 3: se debe garantizar la participación de las profesionales del Sistema de Cuidado de Antonio Nariño para que antes de iniciar la actividad estas profesionales presenten la oferta de programas y servicios

Elementos entregables a cada beneficiario:

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tijeras punta roma pequeñas acero inoxidable	75
Royo de cabuya cuerda de 4 capas x 500 metros	1
Arandelas metálicas planas con agujero central.	380
Set de pincel madera x 12	7
Kit pintura Acrílica x 12 unidades c/u de 120 mc3	18

4. Salida de campo visita huerta comunitaria Inclusiva en la Localidad Antonio Nariño. El profesional asignado del proyecto, destinara 4 horas en la salida de campo, es de aclarar que en la localidad se encuentran en conformación de estas huertas, si por algún motivo no se logra ubicar alguna huerta comunitaria para que la población objeto del contrato realice esta actividad se solicita que ejecutor coordine los espacios con la comunidad para ubicar esta huerta y de esta manera se pueda ejecutar los recursos, insumos y talento humano que quedo presupuestado en este ítem. Para esta actividad participaran en lo posible las 75 personas con discapacidad y sus cuidadores (as) por lo que se sugiere realizarlos con grupos de 38 y/o 37 personas en cada actividad, es decir que para cada actividad se destinaran 2 horas para cada grupo.

Nota 1: El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para cada sesión

Nota 2: El formato de registro de asistencia a la actividad debe contener como mínimo la siguiente información:
Nombre:

- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Nota 3: se debe garantizar la participación de las profesionales del Sistema de Cuidado de Antonio Nariño para que antes de iniciar la actividad estas profesionales presenten la oferta de programas y servicios

Elementos entregables a cada beneficiario:

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
KIT SEMILLAS Y ALVEOLOS: Se entregará un paquete de 50 gramos de semillas de hierbabuena, un paquete 50 gramos manzanilla y un paquete de 50 gramos cebollín y una bandeja de germinación de 50 alveolos (hortalizas) para la Huera Inclusiva de la Localidad Antonio Nariño.	1
Lona de 30 Kilos de mezcla de sustrato: Humus sólido, tierra, cascarilla de arroz.	1
KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA INCLUYE: Un par de guantes de jardinería, una pala, tenedor, rastrillo cultivador y una regadera todos elaborados plástico. (PAQUETE de treinta (30) gramos de semillas de hortalizas y veinte (20) gramos aromáticas y medicinales.	1

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN

PRODUCTOS ETAPA 3	
PRODUCTO A ENTREGAR	**DESCRIPCIÓN**
Ficha operativa	El ejecutor deberá entregar ante el Comité Técnico de Seguimiento el documento que describe el desarrollo de la actividad teniendo en cuenta el formato de ficha operativa propuesto en este proyecto.
Conformación grupos de vinculo a través de la huerta inclusiva	El ejecutor deberá desarrollar actividades de fortalecimiento de la huerta inclusiva de la Localidad de Antonio Nariño. **Nota:** Si no se logra identificar alguna huerta comunitaria, el ejecutor gestionara los espacios para crear una huerta inclusiva en la localidad.
Planillas de asistencia	El ejecutor deberá entregar Formato de planilla de asistencia debidamente diligenciada incluyendo firma de los participantes
Evaluación	El ejecutor deberá entregar los formato de evaluación de la actividad el cual es un instrumento que servirá para tomar decisiones que propendan al mejoramiento de las actividades que desarrolla el ejecutor y se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: objetivo, instrucciones, descripción (evaluando la planificación de la actividad, la metodología, recursos físicos, utilidad de la actividad, temas que se deben reforzar, recomendaciones y criterio como: malo, regular, bueno, muy bueno, excelente.
Planilla de entrega elementos de la Categoría de eco cuidado	El ejecutor deberá entregar las planillas con la respectivas firmas de las cuidadoras y cuidadores que den cuenta de la entrega de este material y/o elementos, el cual será utilizado en las actividades de la Categoría de Eco cuidado (Cuatro (4) actividades) según anexo técnico. **Nota**: Para cada actividad de debe entregar una planilla debidamente diligenciada y firmada.

2.3.2 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA CATEGORÍA MEDIOS ALTERNATIVOS PARA SALUD Y BIENESTAR

El objetivo de esta categoría es fomentar el bienestar personal, emocional y social adaptativo de la persona con discapacidad y su cuidador o cuidadora, proporcionando herramientas que mejoren su calidad de vida a través de alternativas para el uso del tiempo libre y por fuera de las jornadas de cuidado, laborales y domésticas. Se espera que estas alternativas incrementen la autoestima, permitan la exploración de gustos e intereses y proporcionen gratificación a la persona que las realiza por medio del reconocimiento de sus aptitudes, habilidades y destrezas. Adicionalmente, con estas actividades se pretende promover la conformación de grupos en los que confluyan según las características, motivaciones y necesidades personales que tienen en común, junto con el ciclo de vida en que se encuentran.

Aspectos que se abordaran desde la siguiente actividad:

1. Actividades de danza creativa: El o la profesional contratado para esta actividad realizara 32 horas (16 sesiones x 2 horas) para 75 Personas cuidadoras y personas con discapacidad y los dividirá en dos grupos 38 y 37 respectivamente, el profesional estará en la capacidad de implementar técnicas no convencionales de danza creativa aspecto que promoverá un abordaje holístico que, basado en la integralidad del ser humano y su relación con el mundo, dinamicen en los cuidadores y personas con discapacidad otras posibilidades de experimentar la vida de una manera más armónica, más tranquila y promuevan un desarrollo personal más consciente, que a la vez les permita adaptarse a las difíciles situaciones que enfrentan. Teniendo en cuenta que las cuidadoras y los cuidadores de personas con discapacidad se ven inmersos en grandes y continuas presiones físicas y psicológicas generadas por su rol, requieren mayor atención y orientación para que esta actividades les genere una experiencia innovadoras que transformen los saberes, prácticas y relaciones para el buen vivir a partir de la introyección de herramientas como la musicoterapia como elemento ágil y práctico, que les permitan ser autogestores de su propia salud y afrontar de una manera equilibrada los cambios y retos, que deben resolver en el acompañamiento y atención diaria de sus familiares y/o allegados con discapacidad.

Nota 1: El formato de registro de asistencia a la actividad debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre:
- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Nota 2: se debe garantizar la participación de las profesionales del Sistema de Cuidado de Antonio Nariño para que antes de iniciar la actividad estas profesionales presenten la oferta de programas y servicios

Elementos entregables a cada beneficiario:

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
KITS: Material para el taller de danza creativa (pintura acrílica un (1) Frasco 120 gs, un (1) pincel de cerda fina No. 2 y pincel de espuma No. 6, un pliego papel kraf, una barra de plastilina no toxica 2 onz, dos (2) globos, una (1) pelotas anti estrés, tela lino de 1 m de largo x 50 cm de ancho) y una (1) tulas de 35*45 cm con logos institucionales Alcaldía local Antonio Nariño.	75
Alquiler de Sonido (1) Consola de 24 canales digital, (4) medios altos line array de 1700 wats c/u, (2) sub Snake de 8 x 15 mts, (2) sub bajos de 2000 wats c/u, (4) monitores de piso, (2) side fill a 3 vías, (16) bases de micrófonos, (1) unidad de cd con USB.	1
Salón sencillo: Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones, acorde para la realización de cada taller adaptado de acuerdo a la actividad a realizar que tenga incluido, sonido (Entrada y de salida), 38 Sillas plásticas y se encuentre ubicado dentro de la Localidad. **Nota**: Se deberá asegurar que el espacio cuente con ramplas, estén ubicados en un primer piso, gel antibacterial o alcohol, baño con servicio de agua potable y ajuste razonables para PcD, lavamanos con dispensador de jabón líquido, y se deberá garantizar el lavado y desinfección de manos antes del inicio de cada actividad, igualmente se deberá garantizar el distanciamiento entre los participantes. **Nota:** El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para cada sesión	1

2. Actividades asistidas con el uso del agua: Los profesionales contratados para esta actividad realizaran la entrega de fichas técnicas de los talleres a realizar y adicionalmente destinaran diez y seis (16) sesiones por dos (2) horas en actividades asistidas con agua en un parque Metropolitano de la Ciudad de Bogotá y/o algún escenario que cuente con ajustes razonables tanto en las piscina, vestidores, baños, vestidores maleteros y duchas y de igual manera con piscinas recreativas. Los instructores enfatizara en el desarrollo de pausas activas, exploración y desarrollo de habilidades motoras, experiencia realizando actividades físicas, actividades lúdicas en agua y recreativas generando hábitos de vida saludable en población con discapacidad y sus cuidadores (as). Y beneficiara a 38 cuidadoras (es) y 37 personas en condición de discapacidad.

Para tener acceso a este servicio debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar documento de identidad.
- Ser mayor de 5 años.
- Los menores de edad y las personas con discapacidad deben estar acompañados por un adulto responsable cuidador o cuidadora.
- Llevar y usar gorro de baño obligatorio.
- Usar vestido de baño en lycra, poliamida o nylon.
- Elementos de aseo e higiene personal.

Nota 1: El formato de registro de asistencia a la actividad debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre:

- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Nota 2: Nota 3: se debe garantizar la participación de las profesionales del Sistema de Cuidado de Antonio Nariño para que antes de iniciar la actividad estas profesionales presenten la oferta de programas y servicios

.

Elementos entregables a cada beneficiario:

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aprovechamiento de espacio público (piscinas). Actividades asistidas con uso del agua. El ejecutor debe gestionar y realizar el pago por concepto de aprovechamiento de espacio público, en caso de ser necesario, del préstamo de los espacios públicos con sus administradores para 75 participantes (37 PcD y 38 Cuidadoras y cuidadores). Nota: Dedicación 32 horas (16 sesiones x 2 horas x dos días la semana). 4 Grupos (19 personas). **Nota:** El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para cada sesión.	32 (HORAS)

Dos (2) Transportes estilo bus acondicionado para personas con discapacidad ida y regreso con cuatro (4) recorridos en la localidad cuatro (4) puntos con capacidad para cuarenta (40) personas. Dos Transportes ida y regreso para la salida actividades asistidas con uso del agua en un parque Metropolitano de la Ciudad de Bogotá o Caja de Compensación Familiar. Vehículos con las siguientes condiciones: Modelo 2015 en adelante, capacidad máxima de 38 personas, revisión técnico-mecánica con vigencia mínima de 6 meses, que cumpla con las normas estipuladas en la Ley 769 de 2002, decreto 805 de 2008 y decreto 348 de 2015. (De acuerdo a la Guía de Contratación Sostenible se deben utilizar vehículos que utilicen combustibles de baja intensidad como el Gas o el Diésel). Total de participantes 75 personas cuidadoras (es) y personas con discapacidad. Capacidad de los dos buses para 40 personas en condición de discapacidad. Tiempo: 16 días (de 7:00 am a 6:00 pm). Divido en dos grupos y recorridos en 4 puntos de la Localidad así: Recoger, trasladar a complejo deportivo y regresar a los 4 puntos y repetir el recorrido con el segundo grupo.	16
Kit Natación (Traje de baño enterizo para dama y/o pantaloneta para caballero con gorro de baño) tejidos de Poliéster y/o de Poliamida y/o licra de 270 gr.	75
Refrigerios Pastel de hojaldre de diversos sabores (Pollo, carne, hawaiano, gloria, arequipe, ranchero, queso 150 gramos). Jugo empacado en la caja tetra pack, con sabor a diferentes frutas (mango, mora, lulo, naranja), con contenido mínimo de 200 mililitros y una fruta de cosecha. Empacado en Bolsa de papel. Se entregaran para tres actividades: Actividad de natación, salida campo y salida eco recreativa. Previo verificación de la asistencia de las personas a las actividades se solicitaran los refrigerios.	1375
Barras de flotación (gusanos), barra elaboradas en espuma flexible de diferentes longitudes y diámetro.	19
Tablas de natación de material Eva respetuoso con el medio ambiente, dimensiones en forma de A, 42 x 30 x 3 cm y/o en forma de U, 42 x 29 x 3 cm.	19
Tula para guardar implementos. Material: En lona sintética. Capacidad: para guardar 19 barras flotantes y 19 tablas. Medidas: 65 cm. x 90 cm. Altura.	1
Seguro accidente para ochenta (80) personas Seguro Médico accidente personal para las personas cuidadoras y personas en condición de discapacidad para la salida actividades asistidas con uso del agua en un parque Metropolitano de la Ciudad de Bogotá. Que cubra lo siguiente: 1. Muerte accidental: cubre en caso del fallecimiento del asegurado como consecuencia de un accidente. La compañía deberá dar a los beneficiaros de la persona el valor asegurado. 2. Invalidez, desmembración o inutilización por accidente: protege en caso que, por causa de un accidente, el asegurado padezca invalidez total o la pérdida o inutilización de órganos o miembros. La compañía deberá pagar el porcentaje del valor asegurado a continuación: a) Por la pérdida total e irrecuperable de la visión en uno o ambos ojos. Por la pérdida o inutilización total y permanente de una o ambas manos o uno o ambos pies. - Por la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición por uno o ambos oídos. (100%). b) Por la pérdida o inutilización total o permanente del dedo pulgar de una de las manos. (20%). c) Por la pérdida o inutilización total o permanente de uno de los dedos de los pies. - Por la pérdida o inutilización total y permanente de uno de los dedos restantes de las manos (10%). 3. Gastos de curación: cubre los gastos médicos como consecuencia de un accidente; así como los gastos por hospitalización, medicamentos, elementos de curación, derechos de sala de cirugía, honorarios médicos u odontológicos, anestesia, exámenes de laboratorio.	80

2.3.3 FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO LA CUAL INTEGRARA ACTIVIDADES DE LA CATEGORÍA DE ECO CUIDADO Y MEDIOS ALTERNATIVOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR CON UNA SALIDA ECOLÓGICA-ECO RECREATIVA.

El ejecutor organizara una salida ecológica- Eco recreativa la cual integrara actividades de la categoría de eco cuidado y Medios alternativos para la salud y el bienestar con una salida ecológica y actividades recreativas con agua en un sitio de clima cálido, con piscinas la cual puedan compartir una caminata ecológica, dicha actividad permitirá que la personas en condición de discapacidad y sus cuidadores (as) beneficiados por el proyecto (75 personas) accedan a actividades de bienestar, recreación y disfrute de la naturaleza, por lo cual el sito seleccionado contara con instalaciones para personas con condición especial, y que cuente con la comodidades, con ajustes razonables tanto en las piscina, vestidores, baños, vestidores maleteros y duchas.

Por lo anterior el sitio debe contar con personas especializada en la atención a personas en condición de discapacidad y adicionalmente que cuente con actividades dirigidas en el campo recreativo, lúdico y si es posible de caminata ecológica en amplias zonas verdes y/o que cuente con huertas. Consultar y reservar estas actividades con anticipación. Adicionalmente que puedan disfrutar de un delicioso almuerzo y de un refrigerio.

ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Dos (2) Transportes estilo bus acondicionado para personas con discapacidad ida y regreso con cuatro (4) recorridos con capacidad para cuarenta (40) personas para la salida eco recreativa a un sitio cálido. Vehículos con las siguientes condiciones: Modelo 2015 en adelante, capacidad máxima de 38 personas, revisión técnico-mecánica con vigencia mínima de 6 meses, que cumpla con las normas estipuladas en la Ley 769 de 2002, decreto 805 de 2008 y decreto 348 de 2015. (De acuerdo a la Guía de Contratación Sostenible se deben utilizar vehículos que utilicen combustibles de baja intensidad como el Gas o el Diésel). Realice la ruta de recogida en 4 puntos de la localidad con ida y regreso para la actividad fuera de la ciudad.	4
Ochenta (80) Almuerzos - salida eco recreativa. Compuesto por: Una (1) Sopa, Un (1) Plato fuerte compuesto por proteína, verdura, carbohidrato, Un (1) Postre, Una (1) Bebida de sobremesa. El almuerzo debe ser en el restaurante donde se realizó la reserva para la salida pedagógica recreativa. **El ejecutor debe presentar tres opciones de menús**.	80
PASADIA que incluye Salida Eco recreativa a un sitio de clima cálido con instalaciones con capacidad para ochenta (80) personas de las cuales treinta y siete (37) son con discapacidad, y que cuente con la comodidades, ajustes razonables en zonas recreativas, baños, vestir y piscinas. Adicionalmente el sitio debe contar con personas especializada en la atención a personas en condición de discapacidad y adicionalmente que cuente con actividades dirigidas en el campo recreativo, lúdico y si es posible de caminata ecológica en amplias zonas verdes. **Nota:** El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para la salida.	80

Nota 1: El ejecutor garantizara que l*a actividad de salida eco recreativa se realizara en una (1) salida del mismo día. Hora de partida 7:00 am- hora de retorno 7:00 pm.*
Nota 2: El formato de registro de asistencia a la actividad debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre:

- Edad:
- Sexo:
- Género
- Orientación Sexual
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición de discapacidad)
- Firma:

Nota 3: se debe garantizar la participación de las profesionales del Sistema de Cuidado de Antonio Nariño para que antes de iniciar la actividad estas profesionales presenten la oferta de programas y servicios

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN AL SUPERVISOR

PRODUCTOS ETAPA 3	
PRODUCTO A ENTREGAR	**DESCRIPCIÓN**
Ficha operativa	El ejecutor deberá entregar ante el Comité Técnico de Seguimiento el documento que describe el desarrollo de la actividad teniendo en cuenta el formato de ficha operativa propuesto en este proyecto.
Conformación grupos de vinculo a través de actividades con agua	El ejecutor deberá conformar 4 grupos de trabajo, atendiendo a la cantidad de personas que deben ingresar en una piscina. (Se sugiere grupos de 19 y/o 20 personas en cada clase).
Planillas de asistencia	El ejecutor deberá entregar Formato de planilla de asistencia debidamente diligenciada incluyendo firma de los participantes en cada actividad.
Evaluación	El ejecutor deberá entregar los formato de evaluación de la actividad el cual es un instrumento que servirá para tomar decisiones que propendan al mejoramiento de las actividades que desarrolla el ejecutor y se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: objetivo, instrucciones, descripción (evaluando la planificación de la actividad, la metodología, recursos físicos, utilidad de la actividad, temas que se deben reforzar, recomendaciones y criterio como: malo, regular, bueno, muy bueno, excelente.
Planilla de entrega elementos de la Categoría Medios Alternativos para la Salud y Bienestar	El ejecutor deberá entregar las planillas con la respectivas firmas de las personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores que den cuenta de la entrega de este material y/o elementos, el cual será utilizado en las actividades de la Categoría de medios alternativos para la salud y el bienestar (tres (3) actividades) según anexo técnico. **Nota**: Para cada actividad de debe entregar una planilla debidamente diligenciada y firmada.

2.4. ETAPA 4 REGISTRO SISTEMATIZACIÓN – EVALUACIÓN- INFORME Y RETROALIMENTACIÓN

El ejecutor del proyecto entregara el registro de la información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados y de las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto.

De igual manera debe garantizar la realimentación de la información, al Sector Salud – Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a la Comunidad, a las instancias en salud y a las Entidades de Control.

2.4.1. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El Ejecutor deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa a mínimo treinta y ocho (38) participantes inscritos en las actividades desarrolladas en Localidad Antonio Nariño en el marco de este proceso. Este instrumento debe contener indicadores acordados y aprobados en el Comité Técnico y de Seguimiento y Evaluación y debe contener lo siguiente:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Dirección de residencia.
- Barrió en el que habita.
- Teléfono fijo.
- Teléfono celular.
- Actividad en la que participó.

De igual manera debe contener el objetivo, instrucciones, descripción (evaluando la planificación de la actividad, la metodología, recursos físicos, utilidad de la actividad, temas que se deben reforzar, recomendaciones) y criterio como: malo, regular, bueno, muy bueno, excelente.

Como resultado de la evaluación realizada el ejecutor debe presentar un informe escrito al Comité Técnico y de Seguimiento del presente proyecto, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN

PRODUCTOS ETAPA 3		
PRODUCTO A ENTREGAR	**DESCRIPCIÓN MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Formato de evaluación del proyecto (38)	Tamaño: Oficio, Sentido: Vertical, Papel: fabricado en material reciclado, Espacios para diligenciar: Mínimo 25 Gramaje: 75 gr	Evaluaciones realizadas a las personas cuidadoras de persona en condición de discapacidad.

2.4.2 INFORMES MENSUALES E INFORME FINAL

El ejecutor deberá presentar mensualmente un informe de actividades escrito al Comité Técnico y de Seguimiento del presente proyecto, el cual debe contener los resultados obtenidos en el marco de cada una de las actividades realizadas, la descripción sociodemográfica de los beneficiarios de cada una de las actividades realizadas, las planillas de asistencia a cada una de estas actividades y el registro fotográfico asociado a cada una de estas. Análogamente debe describir los logros y limitantes encontrados en el desarrollo de las actividades propuestas.

El informe final será un compendio de la ejecución durante los 4 meses de duración del proyecto y debe presentar un análisis concienzudo del impacto generado sobre la población beneficiaria de la localidad de Antonio Nariño y servirá de retroalimentación del sector.

Para esta retro alimentación el ejecutor elaborara un informe final y/o documento con registro audiovisual (fotografías) y será entregada una copia a la Sector Salud- Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.

Análogamente, dicho informe final contendrá un análisis estadístico y descriptivo de la evaluación del proyecto, destacando los aspectos positivos que plantean los beneficiarios de las estrategias, actividades y los aspectos por mejorar. Definición y seguimiento de indicadores de cobertura, resultado e impacto.

La actividad de finalización y cierre del proyecto la cual integrara actividades de la categoría de eco cuidado y medios alternativos para la salud y el bienestar con una salida ecológica-eco recreativa**.** Se debe contemplar el informe y presentación final, así como realimentación al Sector salud, FDL y la Comunidad.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN

PRODUCTOS ETAPA 4	
PRODUCTO A ENTREGAR	**MEDIO DE ENTREGA**
Presentación final	• Presentación en medio magnético que incluya los resultados obtenidos del proceso.
Entrega de informe final	• El ejecutor entregara el documento en las diferentes instituciones (Secretaria Distrital de Salud, FDLAN, Secretaria Distrital de Integración Social, COPACOS) entre otras.

2.6 DOTACIONES

El ejecutor garantizará la entrega de los siguientes elementos de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla, los cuales deberán estar disponibles para cada actividad

CUADRO RESUMEN RECURSOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS

ITEM	ELEMENTO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES / ACTIVIDAD	TIEMPO DE DEDICACION
1	Coordinador General	Meses	1	4	50%
2	Profesional de apoyo	Meses	1	Mes y medio	100%
3	Monitor Bachiller logístico	Meses	1	3	100%
4	Profesional en danza creativa	Días	1	16	Servicio
5	Instructor de yoga	Días	1	16	Servicio
6	Técnico agricultura urbana	Días	1	12	Servicio
7	Auxiliares de enfermería	Meses	1	Mes y medio	Servicio
8	Instructor (a) natación	Días	1	9	Servicio
9	Instructor (a) natación	Días	1	9	Servicio
10	Diseño e impresión Volantes de Tamaño: ½" Carta, color policromía, Papel: fabricado con material reciclado y/o residuos agroindustriales, Gramaje: 115 gr	UNIDAD	500	ACTIVIDAD	N/A
11	Diseño e impresión de afiches Tamaño: ½" Pliego, color: Policromia, Papel: fabricado con materiales reciclados y/o residuos agroindustriales, Gramaje: 115 gr.	UNIDAD	30	ACTIVIDAD	N/A
12	Formato de historia de vulnerabilidad que incluya antecedentes personales y de la discapacidad; incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales; fuentes de ingreso, fragilidad socio-económica; si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado; identificación de factores de riesgo y de ser necesario activación de rutas e iniciar procesos de referencia y contra referencia, Tamaño: Oficio Color: Policromía Sentido: vertical - horizontal Gramaje: 75 gr. Utilizar Papel de material reciclado, mínimos 15 espacios para diligenciar	UNIDAD	100	ACTIVIDAD	N/A
13	Formato de asistencia, formato de inscripción beneficiarios, consentimiento informado , planilla entrega de dotación, Tamaño: Oficio Color: Policromía Sentido: vertical - horizontal Gramaje: 75 gr. Utilizar Papel de material reciclado, mínimos 15 espacios para diligenciar	UNIDAD	200	ACTIVIDAD	N/A
14	Formato de evaluación del proyecto. Tamaño: Oficio, Sentido: Vertical, Papel: fabricado en material reciclado, Espacios para diligenciar: Mínimo 25 Gramaje: 75 gr	UNIDAD	38	ACTIVIDAD	N/A
15	FOTOGRAFÍAS: Fotografías del proyecto, impresas en papel fotográfico en tamaño de 10 x 14 cm a color. El ejecutor debe presentar 50 fotografías impresas de la ejecución del proyecto (10 de Cartografía social, 20 de actividades proyecto 2194 y 20 proyecto 2195)	UNIDAD	50	ACTIVIDAD	N/A

16	Botilito/Botella porta agua deportiva Training capacidad 860 ml/29 oz. De alta resistencia, tapa con rosca hermética. Tapa de presión, diseño elegante y ergonómico	UNIDAD	38	ACTIVIDAD	N/A
17	Kit de Yoga (Mat o Colchoneta Yoga 10 mm, 01 banda cerrada verde de resistencia X- light, 01 banda cerrada Amarillo de resistencia light, 01 banda cerrada Azul de resistencia Medium, 01 banda cerrada Roja de resistencia Heavy, 01 banda cerrada Negra de resistencia X-Heavy, 01 Forro estuche para fácil transporte de las bandas, 01 Forro estuche para facil transporte de la colchoneta).	UNIDAD	38	ACTIVIDAD	N/A
18	Materas plásticas rectangulares de 38 cm largo x 18,5 cm ancho x 13 cm de profundidad.	UNIDAD	38	ACTIVIDAD	N/A
19	Plántulas de hortalizas	UNIDAD	266	ACTIVIDAD	N/A
20	Plántulas de aromáticas o medicinales.	UNIDAD	114	ACTIVIDAD	N/A
21	Lona de 10 Kilos de tierra abonada con mezcla de sustrato: Humus sólido, tierra, cascarilla de arroz.	UNIDAD	38	ACTIVIDAD	N/A
22	Kit de semillas: Se entregará 10 sobres semillas de hierbabuena, manzanilla, hortalizas	UNIDAD	38	ACTIVIDAD	N/A
23	KIT HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA CASERA EN PLÁSTICO INCLUYE Un par de guantes de jardinería, una pala, tenedor, rastrillo cultivador y una regadera elaborados en plástico.	UNIDAD	38	ACTIVIDAD	N/A
24	KIT SEMILLAS Y ALVEOLOS: Se entregará un paquete de 50 gramos de semillas de hierbabuena, un paquete 50 gramos manzanilla y un paquete de 50 gramos cebollín y una bandeja de germinación de 50 alveolos (hortalizas) para la Huera Inclusiva de la Localidad Antonio Nariño.	UNIDAD	1	ACTIVIDAD	N/A
25	Lona de 30 Kilos de mezcla de sustrato: Humus sólido, tierra, cascarilla de arroz.	UNIDAD	1	ACTIVIDAD	N/A
26	KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA INCLUYE Un par de guantes de jardinería, una pala, tenedor, rastrillo cultivador y una regadera todos elaborados plástico. (PAQUETE de treinta (30) gramos de semillas de hortalizas y veinte (20) gramos aromáticas y medicinales.	UNIDAD	1	ACTIVIDAD	N/A
27	Tijeras punta roma pequeñas acero inoxidable	UNIDAD	75	ACTIVIDAD	N/A
28	Royo de cabuya cuerda de 4 capas x 500 metros	UNIDAD	1	ACTIVIDAD	N/A
29	Arandelas metálicas planas con agujero central.	UNIDAD	1	ACTIVIDAD	N/A
30	Set de pincel madera x 12	UNIDAD	7	ACTIVIDAD	N/A
31	Kit pintura Acrílica x 12 unidades c/u de 120 mc3	UNIDAD	18	ACTIVIDAD	N/A
32	KITS: Material para el taller de danza creativa (pintura acrilica un (1) Frasco 120 gs, un (1) pincel de cerda fina No. 2 y pincel de espuma No. 6, un pliego papel kraf, una barra de plastilina no toxica 2 onz, dos (2) globos, una (1) pelotas antiestres,	UNIDAD	75	ACTIVIDAD	N/A

	tela lino de 1 m de largo x 50 cm de ancho) y una (1) tulas de 35*45 cm con logos institucionales Alcaldia local Antonio Nariño.con vigencia mínima de 6 meses, que cumpla con las normas estipuladas en la Ley 769 de 2002, decreto 805 de 2008 y decreto 348 de 2015. (De acuerdo a la Guía de Contratación Sostenible se deben utilizar vehículos que utilicen combustibles de baja intensidad como el Gas o el Diésel). Realice la ruta de recogida en 4 puntos de la localidad con ida y regreso para la actividad fuera de la ciudad.				
33	Alquiler de Sonido (1) Consola de 24 canales digital, (4) medios altos line array de 1700 wats c/u, (2) sub snake de 8 x 15 mts, (2) sub bajos de 2000 wats c/u, (4) monitores de piso, (2) side fill a 3 vías, (16) bases de micrófonos, (1) unidad de cd con usb.	UNIDAD	1	32	HORAS
34	Salón sencillo: Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones, acorde para la realización de cada taller adaptado de acuerdo a la actividad a realizar que tenga incluido, sonido (Entrada y de salida), 38 Sillas plásticas y se encuentre ubicado dentro de la Localidad. Nota: Se deberá asegurar que el espacio cuente con ramplas, estén ubicados en un primer piso, gel antibacterial o alcohol, baño con servicio de agua potable y ajuste razonables para PcD, lavamanos con dispensador de jabón líquido, y se deberá garantizar el lavado y desinfección de manos antes del inicio de cada actividad, igualmente se deberá garantizar el distanciamiento entre los participantes.	UNIDAD	1	32	HORAS
35	Aprovechamiento de espacio público (piscinas). Actividades asistidas con uso del agua. El ejecutor debe gestionar y realizar el pago por concepto de aprovechamiento de espacio público, en caso de ser necesario, del préstamo de los espacios públicos con sus administradores para 75 participantes (37 PcD y 38 Cuidadoras y cuidadores). Nota: Dedicación 32 horas (16 sesiones x 2 horas x dos dias la semana). 4 Grupos (19 personas).	UNIDAD	75 PERSONAS	32	HORAS
36	Transporte ida y regreso para la salida actividades asistidas con uso del agua en un parque Metropolitano de la Ciudad de Bogotá o piscinas en una Caja de Compensación Familiar. Vehículos con las siguientes condiciones: Modelo 2015 en adelante, capacidad máxima de 38 personas, revisión técnico-mecánica con vigencia mínima de 6 meses, que cumpla con las normas estipuladas en la Ley 769 de 2002, decreto 805 de 2008 y decreto 348 de 2015. (De acuerdo a la Guía de Contratación Sostenible se deben utilizar vehículos que utilicen combustibles de baja	UNIDAD	16	RECORRIDOS	N/A

	intensidad como el Gas o el Diesel). Total de participantes 75 personas cuidadoras (es) y personas con discapacidad. Capacidad del bus para 40 personas en condición de discapacidad. Tiempo: 16 dias (de 7:00 am a 6:00 pm). Divido en dos grupos y recorridos en 4 puntos de la Localidad asi: Recoger, trasladar a complejo deportivo y regresar a los 4 puntos y repetir el recorrido con el segundo grupo.				
37	Kit Natación (Traje de baño enterizo para dama y/o pantaloneta para caballero con gorro de baño) tejidos de Poliéster y/o de Poliamida y/o licra de 270 gr.	UNIDAD	75	PERSONAS	N/A
38	Barras de flotación (gusanos), barra elaboradas en espuma flexible de diferentes longitudes y diámetro,	UNIDAD	19	ACTIVIDAD	N/A
39	Tablas de natación de material eva respetuoso con el medio ambiente, dimensiones en forma de A, 42 x 30 x 3 cm y/o en forma de U, 42 x 29 x 3 cm.	UNIDAD	19	ACTIVIDAD	N/A
40	Tula para guardar implementos. Material: En lona sintética. Capacidad: para guardar 19 barras flotantes y 19 tablas. Medidas: 65 cm. x 90 cm. Altura. intensidad como el Gas o el Diésel). Total de participantes 75 personas cuidadoras (es) y personas con discapacidad. Capacidad de los dos buses para 40 personas en condición de discapacidad. Tiempo: 16 días (de 7:00 am a 6:00 pm). Divido en dos grupos y recorridos en 4 puntos de la Localidad así: Recoger, trasladar a complejo deportivo y regresar a los 4 puntos y repetir el recorrido con el segundo grupo.	UNIDAD	1	N/A	N/A
41	Seguro accidente personal Seguro Médico accidente personal para las personas cuidadoras y personas en condicion de discapacidad para la salida actividades asistidas con uso del agua en un parque Metropolitano de la Ciudad de Bogotá. Que cubra lo siguiente: 1. Muerte accidental: cubre en caso del fallecimiento del asegurado como consecuencia de un accidente. La compañía deberá dar a los beneficiaros de la persona el valor asegurado. 2. Invalidez, desmembración o inutilización por accidente: protege en caso que, por causa de un accidente, el asegurado padezca invalidez total o la pérdida o inutilización de órganos o miembros. La compañía deberá pagar el porcentaje del valor asegurado a continuación: a) Por la pérdida total e irrecuperable de la visión en uno o ambos ojos. - Por la pérdida o inutilización total y permanente de una o ambas manos o uno o ambos pies. - Por la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición por uno o ambos oídos. (100%).	UNIDAD	80	PERSONAS	N/A

	b) Por la pérdida o inutilización total o permanente del dedo pulgar de una de las manos. (20%). c) Por la pérdida o inutilización total o permanente de uno de los dedos de los pies. - Por la pérdida o inutilización total y permanente de uno de los dedos restantes de las manos (10%). 3. Gastos de curación: cubre los gastos médicos como consecuencia de un accidente; así como los gastos por hospitalización, medicamentos, elementos de curación, derechos de sala de cirugía, honorarios médicos u odontológicos, anestesia, exámenes de laboratorio.				
42	Dos (2) Transportes estilo bus acondicionado para personas con discapacidad ida y regreso con cuatro (4) recorridos con capacidad para cuarenta (40) personas para la salida eco recreativa a un sitio cálido. Vehículos con las siguientes condiciones: Modelo 2015 en adelante, capacidad máxima de 38 personas, revisión técnico-mecánica con vigencia mínima de 6 meses, que cumpla con las normas estipuladas en la Ley 769 de 2002, decreto 805 de 2008 y decreto 348 de 2015. (De acuerdo a la Guía de Contratación Sostenible se deben utilizar vehículos que utilicen combustibles de baja intensidad como el Gas o el Diésel). Realice la ruta de recogida en 4 puntos de la localidad con ida y regreso para la actividad fuera de la ciudad. .	UNIDAD	4	RECORRIDOS	N/A
43	Refrigerios Pastel de hojaldre de diversos sabores (Pollo, carne, hawaiano, gloria, arequipe, ranchero, queso 150 gramos). Jugo empacado en la caja tetra pack, con sabor a diferentes frutas (mango, mora, lulo, naranja), con contenido mínimo de 200 mililitros y una fruta de cosecha. Empacado en Bolsa de papel. Se entregaran para tres actividades: Actividad de natación, salida campo y salida eco recreativa. Previo verificación de la asistencia de las personas a las actividades se solicitaran los refrigerios.	UNIDAD	1375	ACTIVIDAD	N/A
44	Ochenta (80) Almuerzos - salida eco recreativa. Compuesto por: Una (1) Sopa, Un (1) Plato fuerte compuesto por proteína, verdura, carbohidrato, Un (1) Postre, Una (1) Bebida de sobremesa. El almuerzo debe ser en el restaurante donde se realizó la reserva para la salida pedagógica recreativa. El ejecutor debe presentar tres opciones de menús.	UNIDAD	80	ALMUERZOS	N/A
45	PASADÍA que incluye Salida Eco recreativa a un sitio de clima cálido con instalaciones con capacidad para ochenta (80) personas de las cuales treinta y siete (37) son con discapacidad, y que cuente con la comodidades, ajustes razonables en zonas recreativas, baños, vestir y piscinas. Adicionalmente el sitio debe	UNIDAD	80	PERSONAS	N/A

	contar con personas especializada en la atención a personas en condición de discapacidad y adicionalmente que cuente con actividades dirigidas en el campo recreativo, lúdico y si es posible de caminata ecológica en amplias zonas verdes. Nota: El operador garantizara las instalaciones con su respectiva dotación para la salida.				

2.7 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

El ejecutor deberá suscribir una póliza de accidente frente a accidentes personales para las actividades, que tendrá que entregar a cada uno de los participantes seleccionados para el proyecto, durante el tiempo que dure la ejecución de las actividades, el cual contempla inicialmente 4 meses. En caso de que el contrato inicial adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes.

La póliza deberá amparar lo siguiente:

Edades mínimas, máximas de ingreso y permanencia			
AMPARO	EDAD MÍNIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMO DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA
Muerte accidental	5 años	69 años	70 años
Invalidez y desmembración	5 años	64 años	65 años
Gastos médicos por accidente	5 años	64 años	65 años

Valores asegurados por amparo	
AMPARO	VALOR ASEGURADO MÁXIMO CADA UNO
Muerte accidental	$20.000.000
Invalidez y desmembración	$20.000.000
Gastos médicos por accidentes	$3.200.000
Gastos de traslado por accidente	$300.000

ENTREGABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO VERIFICABLE
Póliza segura de accidentes personales para las actividades propuestas en el proyecto	Póliza constituida

Nota 1: Los elementos generales tales como la tula para guardar los implementos deberán ser entregadas al almacén de la entidad contratante una vez terminen el proyecto junto con las Barras de flotación (gusanos) y las tablas de natación.
Nota 2. Los demás elementos que contempla el proyecto como entregables en las diferentes actividades de estrategia de eco cuidado- huertas caseras, estrategia de eco cuidado- huerta comunitaria inclusiva, taller huerto vertical y medios alternativos de salud y bienestar (yoga, danza y natación), donde contempla los diferentes kits se deben entregar a los participantes esto se debe constatar en las planillas de asistencia diligenciadas en todas las sesiones de clase, los kit y demás elementos que no sean entregados deberán ser devueltos al almacén de la entidad contratante.

Bibliografía:

- Acuerdo Local No. 002 de 2020 el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2021-2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.
- Lineamiento Técnico Orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores a través de los fondos de desarrollo local del Distrito Capital. Secretaria Distrital de Salud. Bogotá 2022.
- Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad, 2016-2018 Localidad de Antonio Nariño. Secretaria Distrital de Salud.
- Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad -PCD1 Oficina de Promoción Social. Minsalud. Junio 2020.
- Canasta básica de costos vigencia 2022. Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Secretaria Distrital de Salud.
- Documento de Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud para el Distrito Capital. Secretaria Distrital de Salud. Bogotá 2020.
- Caracterización de la población con discapacidad y análisis oferta de servicios. Dirección de Provisión de Servicios de Salud Equipo de Análisis Secretaria Distrital de Salud. Bogotá 2021.

Elaboró: Sergio Nicolás Poveda León - Profesional de apoyo oficina de planeación FDLAN
Aprobó: Juan Guillermo Rodríguez Triana- Profesional de apoyo oficina de planeación FDLAN